

REAL ACADEMIA
DE
CÓRDOBA

COLECCIÓN
T. RAMÍREZ
DE ARELLANO

V

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS (5)

CÓRDOBA CRISTIANA

J.M. DE BERNARDO ARES
COORDINADOR



DE CIENCIAS
BELLAS LETRAS
NOBLES ARTES
REAL ACADEMIA
DE CÓRDOBA
1810

2021

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS (5)

CÓRDOBA CRISTIANA



JOSE MANUEL DE BERNARDO ARES
COORDINADOR

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2021

JOSÉ MANUEL DE BERNARDO ARES
Coordinador

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS
CÓRDOBA CRISTIANA

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2021

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS
Coordinador general: José Manuel Escobar Camacho

CÓRDOBA CRISTIANA
Coordinador: José Manuel de Bernardo Ares
(Colección *T. Ramírez de Arellano V*)

© De esta edición: Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles
Artes de Córdoba

ISBN: 978-84-124018-9-9
Dep. Legal: CO 1210-2021

Impreso en Litopress. Edicioneslitopress.com. Córdoba

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.

CÓRDOBA, LA VERTIENTE POLÍTICO-MILITAR DE UNA CIUDAD FRONTERIZA EN LA BAJA EDAD MEDIA

JOSÉ MANUEL ESCOBAR CAMACHO
Académico Numerario

Introducción

Córdoba, que desde la desaparición del califato Omeya había perdido su hegemonía política y se encontraba totalmente arruinada como metrópoli, fue la primera de las grandes ciudades andaluzas en ser conquistada por las tropas castellanoleonesas de Fernando III. La caída en su poder mediante pacto o capitulación de sus habitantes el 29 de junio de 1236, después de un improvisado asalto a un sector de la misma -la Axarquía- por las tropas fronterizas a finales de 1235 y de un largo asedio de seis meses del otro sector urbano -la Madina-, tuvo una gran resonancia y fue un magnífico espaldarazo para el avance cristiano en tierras andaluzas.

La inesperada conquista de la ciudad de Córdoba, cuya posición en el centro del valle del Guadalquivir era de una gran importancia estratégica, fue asegurada por el monarca durante su segunda estancia en la misma -desde febrero de 1240 a marzo de 1241- con la incorporación de casi la totalidad de las tierras del antiguo reino almohade. La constitución de su concejo -de carácter realengo- y la dotación de su territorio o alfoz, que abarcaba prácticamente todo el reino, con importantes tierras dedicadas al cultivo de cereales o al uso ganadero, la convertirán en el único centro urbano y capital del nuevo reino castellano.

Este importante avance en el proceso de conquista de las tierras andaluzas iniciado después de la batalla de las Navas de Tolosa (1212), se completará unos años después con la incorporación de Jaén (1246) y de Sevilla (1248) por las tropas de Fernando III. En menos de

quince años el monarca castellano había ensanchado espectacularmente el territorio cristiano, con la conquista del valle del Guadalquivir, cuyas tierras conformarán tres nuevos reinos: Córdoba, Jaén y Sevilla. Frente a ellos, y durante esos mismos años (1238-1246), Muhammad I consolidará firmemente el territorio musulmán con la constitución del reino granadino, intentando normalizar sus relaciones con Castilla después de un período de guerra permanente con Fernando III al declararse vasallo y tributario suyo.

Esta doble división geográfica y sociopolítica -cristiana y musulmana- de características diferentes, que marca el inicio de la realidad histórica actual de Andalucía, dará lugar a su vez al nacimiento de la frontera o línea espacial que separó durante casi tres siglos a estos dos mundos totalmente diferentes, siendo «testigo de la vida de dos sociedades mutuamente enfrentadas pero, al mismo tiempo, necesitadas de una base de entendimiento»¹. Una frontera que separaba, debido al factor básico de rechazo mutuo como era la religión, pero que no obstante «también acercaba en complicadas relaciones de alteridad entre cristianos y musulmanes»².

Córdoba, por un lado, como cabeza rectora de su reino y como ciudad perteneciente a la corona castellana, se encontrará inmersa en la propia dinámica de la política llevada a cabo por cada uno de los monarcas castellanos, con un balance desigual, según las ocasiones, para los intereses de los propios cordobeses. Luchas civiles por los derechos a la corona, por las tutorías de los reyes en minoría de edad o por las rivalidades entre legítimos y bastardos tendrán su reflejo particular en nuestra ciudad, provocando la filiación a un determinado bando o la división de la propia sociedad cordobesa en grupos antagónicos.

Pero, por otro lado, como ciudad perteneciente a la Andalucía del Guadalquivir, tendrá parte de sus tierras como frontera con el reino de Granada, concretamente una franja aproximada de cincuenta kilóme-

¹ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *En torno a los orígenes de Andalucía*, Sevilla, 1988, pp. 147-148.

² Vid. sobre dicho concepto de alteridad GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: «Sobre la alteridad en la frontera de Granada. (Una aproximación al análisis de la guerra y la paz, siglos XIII-XV)», *Revista da Faculdade de Letras. Série de história*, vol. III, 6 (2005), pp. 213-235.

tros de anchura. Dicha frontera, que sufrirá diversos avatares a lo largo de los siglos bajomedievales, fue inicialmente organizada por el propio monarca Fernando III aprovechando la estabilización de la conquista en la zona meridional del reino cordobés a mediados del siglo XIII. Para ello configurará un sistema defensivo de castillos y villas que protejan a la propia ciudad de Córdoba, que será para Castilla el centro rector, diplomático y militar de todas las incursiones que se llevarán a cabo a través de su territorio durante toda la Baja Edad Media; si bien en alguna ocasión esta estructura defensiva no impedirá que las tropas musulmanas lleguen hasta los alrededores de Córdoba.

Es precisamente su carácter de ciudad fronteriza, que convertirá a una parte de sus tierras en un campo permanente de hostilidades -de dominio alternativo nazarí o castellano hasta la conquista de Granada en 1492- o en una zona rica en intercambios comerciales y culturales en los momentos de paz, lo que le hará participar igualmente en otra dinámica política. Concretamente, la llevada a cabo por las hermandades de frontera, de matiz netamente regional, en los momentos de debilidad de la monarquía para procurar su propia defensa frente a los musulmanes.

Frontera y política castellana darán lugar, pues, a una serie de acontecimientos militares a lo largo de los siglos bajomedievales en la ciudad de Córdoba. Serán precisamente estos dos ejes -su pertenencia a la corona castellana y su proximidad a la frontera- los que marcarán toda una serie de acontecimientos políticos-militares en la ciudad de Córdoba durante el período bajomedieval de su historia. A ellos les dedicamos las presentes líneas de esta comunicación, que hemos dividido en varios capítulos. En el primero, a modo de preámbulo, analizamos el significado que tuvo la conquista de Córdoba y las dificultades de sus primeros años como ciudad cristiana. El segundo está dedicado a la organización interna de la ciudad desde la doble estructura del poder existente en la Baja Edad Media: el religioso, que llevará a la cristianización de Córdoba, y el político, concretado en la conformación del concejo de realengo, al estar la ciudad bajo la jurisdicción del monarca. El tercero se centra en la evolución de la frontera cordobesa con el reino granadino, que ocupa las tierras meridionales de reino de Córdoba, y que tiene a la ciudad por su proximidad a la misma como centro rector, diplomático y militar de las campañas que se lle-

varon a cabo durante los siglos bajomedievales. Por último, en el cuarto, hacemos una breve síntesis de los hechos políticos-militares más importantes acaecidos en la ciudad en su condición de ciudad cristiana, perteneciente a la jurisdicción real, y de ciudad fronteriza.

La conquista de la Córdoba islámica: su significado. Las dificultades de sus primeros años como ciudad cristiana

La conquista de la ciudad de Córdoba tuvo un doble significado. Por un lado, representó el final de un proceso histórico, que había comenzado en el siglo VIII con la llegada de un grupo humano, perteneciente a la civilización islámica, y que con su expansión militar y su intervención en estas tierras había modificado la evolución histórica del período tardorromano. Por otro, marca el comienzo de una nueva etapa histórica, con la llegada de un nuevo grupo humano, ideológicamente distinto al formar parte de la civilización occidental europea cristiana, y con el paso de una sociedad tributaria islámica a una sociedad feudal cristiana con todas las características político-administrativas que dicho cambio lleva consigo.

Los nuevos habitantes, tras ocupar una ciudad vacía, tuvieron que transformarla con sus inversiones para adaptarla a su peculiar forma de vida, creando incluso nuevos marcos de convivencia. Comenzaba un lento, pero progresivo proceso, que durará las tres centurias bajomedievales, al cabo de los cuales Córdoba se parecerá más a una ciudad occidental cristiana que a una islámica. Si bien, dentro de esa nueva imagen de la ciudad pervivirá también parte de ese mundo islámico, que será igualmente aprovechado por los integrantes de la sociedad cristiana (costumbres y hábitos, funcionalidad de determinados edificios, manifestaciones artísticas, determinada tipo de tecnología, prácticas comerciales y artesanales, juegos o diversiones, alimentación, etc.). Herencia, que estará presente en la vida cotidiana de la Córdoba cristiana, tanto en la población mayoritaria como en la minoría mudéjar.

Durante los primeros años, desde junio de 1236 hasta febrero de 1240, Córdoba atravesará una etapa llena de dificultades³. Si en un

³ Vid. sobre la conquista de la ciudad de Córdoba y sobre las dificultades de los primeros años ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «De la Córdoba islámica a la

primer momento regresaron a sus hogares los que habían participado en la conquista, incluido el rey, y tan solo se quedaron en Córdoba un grupo de caballeros y peones al mando de Tello Alfonso como gobernador, en el otoño de 1236 llegarían un gran número de repobladores, lo que provocaría carestía y hambre, a las que se unió inevitablemente las epidemias. A pesar de la ayuda de la Iglesia y del propio monarca, que en varias ocasiones envió dinero y alimentos, la situación de la ciudad en estos momentos fue de gran dificultad al ser un islote cristiano dentro de una zona de predominio musulmán. Estas dificultades no impidieron que los cristianos hostigaran los alrededores de la ciudad y conquistaran bastantes fortalezas de la zona norte y nordeste del reino de Córdoba, que aseguraban una de las antiguas vías de comunicación de Córdoba con Toledo, así como otras localidades con las que se facilitaba la comunicación de la capital con el territorio de Andújar.

Sin embargo, la conquista no quedaría totalmente asegurada hasta que el monarca regresase a nuestra ciudad en 1240 y consiguiese mediante incursiones militares y pactos someter -desde febrero de dicho año a marzo de 1241- el resto de la Sierra, la Campiña y la mayor parte de las Subbéticas cordobesas. Con ello aseguraba no solo su abastecimiento y conquista definitiva, sino que la fortalecía de tal manera que serviría de base para futuras campañas militares.

La provisionalidad con que en un primer momento se ocupó la ciudad daría paso, una vez asegurada su conquista, al establecimiento de una población más estable y al repartimiento de las propiedades -casas y tierras- que los musulmanes habían abandonado, las cuales se repartieron y entregaron a cada uno de los que habían tomado parte en la conquista de la ciudad o que habían acudido a ella para poblarla, distribuidas según su condición social y méritos⁴. Asegurada la conquista de la ciudad, repoblada con nuevos habitantes y repartidos sus inmuebles, solamente faltaba la normativa jurídica que estableciera las normas de convivencia de la nueva población para poner fin definitivamente a la Córdoba islámica.

Córdoba cristiana. Conquista. Repoblación y repartimiento urbano», *Al-Mulk, Anuario de Estudios Arabistas*, II época, Córdoba, 6 (2006), pp. 70-83.

⁴ *Ibid.*, pp. 83-92.

Esa nueva normativa jurídica -el Fuero- le fue dada por Fernando III a Córdoba en 1241, siendo en realidad dos textos: uno en romance, dado el 3 de marzo en Córdoba, y otro en latín, fechado en Toledo, el 8 de abril⁵. Con dicho Fuero se consolida jurídicamente la conquista de Córdoba, ya que con su promulgación queda organizada como ciudad de realengo, vinculada al tipo de entidad administrativa existente en el resto de los reinos hispánicos: el concejo. Sus diversas estructuras: física, poblacional, social, económica, jurídica y político-administrativa, quedarán igualmente delimitadas en su texto⁶. Sin embargo, esta normativa jurídica, aunque prestigiosa, fue efímera, al ser sustituida rápidamente por los privilegios, los ordenamientos reales y las ordenanzas municipales, a través de las cuales podemos seguir la evolución del concejo y de la ciudad durante los siglos bajomedievales.

La ciudad de Córdoba, que fue abandonada totalmente por sus antiguos habitantes, se encontrará a mediados del siglo XIII ocupada por una nueva población, que sufrirá diversos avatares demográficos a lo largo de los siglos bajomedievales, pero que conformará una nueva sociedad que se caracterizará fundamentalmente por sus grandes desequilibrios religiosos, jurídicos, económicos, políticos y militares propios de la época bajomedieval.

La doble estructura del poder en la organización interna de la ciudad cristiana

La cristianización de la ciudad fue el cambio más importante realizado por la nueva sociedad, constituida mayoritariamente por el grupo de los cristianos y dos grupos minoritarios -judíos y mudéjares-, que no estarían totalmente integrados en la misma al ubicarse desde un primer momento en sectores urbanos segregados del resto de la ciudad. La superposición de la vida civil y espiritual existente en dicha sociedad bajomedieval cordobesa llevará inmediatamente a la organi-

⁵ Archivo Municipal de Córdoba -en adelante AMC-, Sección 1ª, Serie 1ª, n. 1 (versión latina) y 2 (versión romance). Vid. MELLADO RODRÍGUEZ, Joaquín: «El fuero de Córdoba: edición crítica y traducción», *Arbor: Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 654 (2000), pp. 191-231.

⁶ Vid. al respecto ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «La creación del Concejo de Córdoba a través de su Fuero», *Boletín de la Real Academia de Córdoba* -en adelante BRAC-, 104 (enero-junio 1983), pp. 189-205.

zación interna de la ciudad con una doble estructura del poder -eclesiástica y municipal-, siendo su base las collaciones o circunscripciones en que se dividió la ciudad, tomando como centro las iglesias parroquiales, que acabarían convirtiéndose en los nuevos marcos de sociabilidad de esa nueva sociedad, que igualmente iría adaptando la urbe a su peculiar forma de vida⁷.

El poder eclesiástico: la cristianización de la ciudad

Si con anterioridad a su conquista las funciones episcopales en los territorios cordobeses incorporados a Castilla estaban en manos del arzobispado de Toledo, a partir de 1236 se iniciarán las gestiones para la restauración de la sede episcopal cordobesa entre don Rodrigo Ximénez de Rada -como titular del mismo- y el monarca Fernando III, dadas las buenas relaciones existentes entre ambos. Aunque la administración de la diócesis cordobesa seguirá estando encomendada al arzobispado de Toledo hasta noviembre de 1238, el papa Gregorio IX le recortaría dicha intervención en agosto de 1237 al concederle al monarca el derecho de presentación de cuatro prebendas en la iglesia cordobesa y de los rectores de las iglesias que arrebatase a los musulmanes. Sin embargo, la elección del primer obispo, que tuvo lugar en otoño de 1238, quedó en manos de don Rodrigo, adscribiéndose la nueva diócesis a la sede toledana en cuya jurisdicción permanecerá hasta el siglo XIX⁸.

La restauración de la diócesis cordobesa no se llevará a cabo en un solo momento, siendo el monarca quien tuvo un papel preponderante en la organización de los límites del obispado, cuya conformación, precedida de la formación del término de la ciudad, coincidió en líneas generales con los límites geográficos del antiguo reino almohade de Córdoba. Será en el año 1272 cuando la diócesis cordobesa, un territorio que sobrepasaba los once mil kilómetros cuadrados, ad-

⁷ Sobre el modo de vida de los cristianos en la ciudad de Córdoba durante los siglos bajomedievales vid. ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «Vivir en la Córdoba bajomedieval (siglos XIII-XV)», *Los barrios en la historia de Córdoba (2). De las collaciones bajomedievales a los barrios actuales*, Córdoba, 2019, pp. 23-84.

⁸ Para la restauración de la diócesis cordobesa vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de la Iglesia en Córdoba. Reconquista y Restauración (1146-1326)*, Córdoba, 1991.

quiera su plena configuración y delimitación, si bien estuvo salpicada de problemas durante el resto de los siglos bajomedievales⁹.

El primer obispo de la diócesis cordobesa fue el maestro Lope de Fitero, que fue consagrado en la iglesia de Santa María de Córdoba, titulada desde noviembre de 1238 como catedral, por el arzobispo de Toledo en los primeros meses de 1239, encontrándose ya al frente de su sede a la vuelta de Fernando III a la ciudad en febrero de 1240. La dotación de la Iglesia cordobesa se produjo en un tiempo relativamente corto, casi de inmediato a la elección de su primer obispo. De su pontificado arranca la organización parroquial de la ciudad, adaptando algunas antiguas mezquitas a iglesias, si bien no llevará a cabo la construcción de nuevos templos, tarea que se extenderá a lo largo del siglo XIII y primeros años de la centuria siguiente. Sin embargo, su intervención si sería decisiva en la constitución del cabildo catedralicio. La llegada de muchos clérigos, algunos de los cuales dejaban mucho que desear, a la ciudad recién conquistada, plantearía un problema a la nueva sede episcopal, situación que intentarían resolver sus sucesores. Don Lope falleció en junio de 1245, siendo sepultado ante las gradas del altar mayor de la catedral¹⁰. A partir de esta fecha le sucedieron de manera ininterrumpida durante los siglos bajomedievales veintisiete prelados, siendo el último Juan Rodríguez de Fonseca (1499-1504), procediendo casi todos ellos de la nobleza local o castellana¹¹.

Tras la figura del obispo, la institución más preeminente de la iglesia cordobesa es la de su cabildo catedralicio¹², cuya funciones

⁹ *Ibid.*, p. 99.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 121-128.

¹¹ Vid. sobre los obispos cordobeses SANZ SANCHO, Iluminado: «Episcopologio medieval cordobés (siglos XIII-XV)», *Hispania Sacra*, vol. 54, 109 (2002), pp. 23-68.

¹² Para Iluminado Sanz Sancho el acta del nacimiento del cabildo catedralicio cordobés es a partir del 13 de agosto de 1246, fecha en la que el obispo don Gutierre, con el consentimiento del cabildo, separa y divide la mesa pontifical de la capitular. Sin embargo, señala igualmente que con anterioridad a esta fecha ya existía un cabildo de canónigos, cuyas funciones, características, composición y número no estaban bien delimitadas. Es, por tanto, a partir de 1246 cuando distingue varias fases en la creación y organización del cabildo catedralicio de Córdoba. La primera de 1246 a 1265 es la de creación y configuración esencial del cabildo catedralicio. La segunda, más dilatada en el tiempo, en la que se produce algunos retoques a la configura-

principales en el siglo XIII eran colaborar en el gobierno de la diócesis, suplir al obispo en sede vacante, proceder a la elección de su sucesor, atender al culto catedralicio, administrar la justicia en el campo que le era propio y cuidar el nivel cultural de sus miembros. La institución capitular cordobesa, cuya creación competía al obispo diocesano, aparece constituida el 12 de noviembre de 1238, en el momento en que Fernando III dota la Iglesia cordobesa¹³, fecha en la que el monarca habría ya hecho uso del derecho concedido el 28 de agosto de 1237 por el papa Gregorio IX de nombrar a cuatro prebendados¹⁴, que eran los primeros pasos hacia la creación del derecho de patronato real en razón del interés del monarca por la implantación del culto cristiano en la ciudad de Córdoba y en su territorio.

El cabildo catedralicio de Córdoba surgirá entre titubeos y vacilaciones sobre dignidades, número de canónigos y estatutos. En el primer documento refrendado por el cabildo en 1242 solo aparecen las firmas de siete canónigos, con una sola dignidad, la del prior o deán¹⁵. Será el obispo don Gutierre Ruiz el que acometa la iniciativa de fijar el número de los componentes del cabildo, que se establecerá en función de los recursos económicos que disponga, una vez dividida la mesa común entre la episcopal y la capitular. El acuerdo de dicha partición, que se inicia a mediados de agosto de 1246 no se da por concluido hasta principios de marzo del año siguiente, y consiste en la división por mitad de todos los bienes y rentas que se posean en el momento y los que en el futuro se puedan recibir conjuntamente¹⁶. Dicho acuerdo se llevará a efecto el primer día de abril de 1249, indicando los bienes de cada mesa¹⁷. Realizada la propuesta por el obispo

ción inicial, pero que no son esenciales. Y, por último, la etapa de finales del siglo XV, en la que se crean dos canonjías de oficio («El cabildo catedralicio de Córdoba en la Edad Media», *En la España Medieval*, 23 (2000), pp. 190-191).

¹³ Archivo Catedral de Córdoba -en adelante ACC-, Caj. Z, n. 1. Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Corpus Mediaevale Cordubense* -en adelante C.M.C.-, tomo I, Córdoba, 2020, pp. 181-182, n. 181.

¹⁴ *Ibid.*, p. 176, n. 171.

¹⁵ ACC, Caj. V, n. 541 (fechado el 24 de abril de 1242). *Ibid.*, I, pp.231-232, n. 250.

¹⁶ *Ibid.*, Caj. N, nn. 47 y 48 (fechados en Córdoba, el 13 de agosto de 1246 y el 5 de marzo de 1247 respectivamente). *Ibid.*, pp. 261-262 y 266, nn. 312 y 324 respectivamente.

¹⁷ *Ibid.*, n. 36 (fechado en Córdoba, el 1 de abril de 1249). *Ibid.*, pp. 275-277, n. 343.

cordobés, Inocencio IV autorizará la creación de veinte canónigos y veinte racioneros en mayo de 1247¹⁸.

El cabildo capitular, de esta forma, estaba integrado por clérigos que adquieren cierta preeminencia socioeconómica, debido a sus funciones dentro de la vida diocesana y al beneficio o prebenda -de desigual valor- que perciben procedente de las rentas eclesiásticas (diezmos, arrendamientos de propiedades urbanas y rurales, monopolios, etc.) vinculadas a la mesa capitular. A partir de este momento asistimos a una clara jerarquización interna del cabildo catedralicio, que tenía plena capacidad jurídica, y a la especificación de sus diversas funciones, al establecerse tres categorías: dignidades (personas u oficios), canónigos y racioneros. Las primeras tenían que ser canónigos para que pudiesen participar plenamente en dicho cabildo¹⁹.

Sin embargo, el número de clérigos del cabildo no quedará establecido definitivamente hasta 1265, debido a la reforma realizada por Clemente IV, en cincuenta: veinte canónigos, diez raciones enteras y veinte medias. Exceptuando las cuatro prebendas que se cubrían mediante la presentación del rey, el resto eran elegidos por el obispo y cabildo. A este clero capitular se añadían los tres capellanes o curas, que a las órdenes del capellán mayor y a cargo del presupuesto de la mesa capitular, atendían el culto parroquial de la collación de Santa María en la capilla de San Pedro (antiguo mihrab de la Mezquita-Aljama)²⁰.

Dentro de los canónigos se encontraban las siguientes dignidades: el prior o deán (el primero después del obispo)²¹, los tres arcedianos (vicario del obispo en las tres circunscripciones del obispado de Córdoba: Belmez o Pedroche; Córdoba, que abarcaba la Sierra y la Vega;

¹⁸ Cfr. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, p. 202.

¹⁹ En 1249 se enumeran las dignidades de la catedral cordobesa, cuyo orden de precedencia es el siguiente: deán, arcediano de Córdoba, maestrescuela, chantre, arcediano de Castro, arcediano de Belmez (Pedroche), tesorero y prior. La diferencia jerárquica se establecía en función de los oficios que desempeñaban las dignidades, con excepción del prior. Las dignidades podían poseer dos beneficios con rentas equivalentes: el de su dignidad y de la canonjía (SANZ SANCHEZ, Iluminado: «El cabildo catedralicio de Córdoba...», pp. 194-195).

²⁰ Cfr. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, p. 203.

²¹ Esta es la primera dignidad de la que se tiene noticia. Aunque al principio se utiliza el término prior, esta denominación se sustituirá por la de deán, documentada por primera vez en 1249 (Cfr. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, p. 195).

y Castro, que correspondía a la Campiña), el maestrescuela (maestro y encargado de las escuelas, cuida los libros y la lectura en el coro y redacta las cartas del cabildo), el chantre o capiscol (encargado del inicio del canto del coro y de darle la decencia y solemnidad adecuada) y el tesorero (encargado de custodiar el tesoro de la catedral). A partir de que el prior pasase a llamarse deán aparece la figura del prior como dignidad sin oficio, únicamente presidía la cuarta fila del coro del deán, y aunque tenía silla en el cabildo no poseía voz ni voto, a no ser que fuese canónigo. Con su presencia, documentada a partir de 1243, son ocho las dignidades existentes dentro del cabildo²². Forman parte igualmente del mismo los vicarios generales y los provisores del obispado, que eran como jueces ordinarios por delegación del obispo para todo el territorio diocesano²³. Existieron también los llamados canónigos extravagantes, de carácter honorífico, ya que -aunque participaban en el culto de la catedral- no tenían voz ni presencia en el cabildo, no pudiendo tampoco acceder directamente a dignidad alguna²⁴.

Los poseedores de las veinte canonjías instituidas constituían el cabildo de canónigos, al que -presidido por el deán- le competía administrar los asuntos espirituales y temporales que tocaban al cabildo catedralicio. Se reunían en la sala capitular (capilla de San Clemente) cuantas veces como fuera necesario a la semana, generalmente lunes y viernes. Dada la necesidad de cooperación por parte de los racioneros y medios racioneros y de los intereses que tenían en el cabildo catedralicio, estos participaban generalmente en las reuniones con voz y voto en ciertas cuestiones (hacienda común y nombramiento de oficiales) o solamente con voz en otras²⁵.

El cabildo catedralicio en cuanto órgano de gobierno de la diócesis actuaba en estrecha relación con el obispo, mientras que participa-

²² Sin embargo, en 1282, en el orden de precedencia de las dignidades solamente se hace referencia a siete: deán, arcediano de Córdoba o de la Villa, maestrescuela, chantre, arcediano de Pedroche, tesorero y arcediano de Castro. No incluyéndose entre ellas la del prior. (*Ibid.*, pp. 200-201).

²³ La figura del vicario aparece por primera vez en 1242 y la del provisor a fines del siglo XIII. En ambos casos, para fines del siglo XIII se documenta la existencia de dos provisores y dos vicarios (*Ibid.*, p. 201).

²⁴ Aunque no se conoce su número, si sabemos que el menos dos podían existir a la par (SANZ SANCHO, Iluminado: «El cabildo catedralicio de Córdoba...», p. 198).

²⁵ *Ibid.*, pp. 198-199.

ba -aunque en contadas ocasiones- en la redacción de estatutos, ordenanzas o costumbres capitulares por las que se regían, teniendo cierta independencia en la defensa de sus intereses económicos. Tenía también encomendada la administración y vigilancia sobre las obligaciones de los capellanes sin cura de almas, encargados del culto de las capillas y capellanías que se iban creando en el interior del templo por los propios canónigos o por las familias de la incipiente nobleza cordobesa. A finales del siglo XIII sumaban un total de veintinueve clérigos, más los seis capellanes encargados de la Capilla Real.

A finales del siglo XIII -concretamente en 1282- se introduce, como auxiliar, una nueva figura en el personal anejo a la catedral: la del portero, encargado de apresar a todos aquellos que no cumplieran sus obligaciones diezmales. A todos ellos habría que unir los sacristanes de la catedral y de la capilla de San Pedro, el sochantre, los ocho niños o infantes de coro encargados de llevar los ciriales o incensarios, los criados del coro y los escribanos y notarios de la audiencia episcopal y del consistorio del arcediano de Córdoba, el campanero y el cale-ro y los mudéjares que trabajaban en las obras de conservación del templo, que junto con los escolares asistentes a la escuela de Gramática, sin olvidarnos de los encargados de la función económica -entre ellos los dos mayordomos, el de las pitanzas y el del comunal- constituían un pequeño mundo perfectamente jerarquizado en torno al cual giraban más de un centenar de personas a fines del siglo XIII²⁶.

El cabildo de la catedral cordobesa no tendrá una normativa regular hasta la segunda mitad del siglo XVI. La vida capitular en el siglo XIII se regirá por el derecho común, por la costumbre o por alguna constitución, existiendo solamente un intento de recopilación de lo legislado en las distintas materias sobre el gobierno del cabildo en la segunda mitad del siglo XIV (1375), si bien por su contenido y por su propia organización no puede ser considerado propiamente un libro de estatutos²⁷.

²⁶ Vid. sobre todos estos servidores del cabildo catedralicio, tanto de culto como de la función económica NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, pp. 203-205 y SANZ SANCHO, Iluminado: «El cabildo catedralicio de Córdoba...», pp. 199-204.

²⁷ Es el llamado «libro de Estatutos» de Pérez Contreras, donde en seis folios se recogen los estatutos y ordenaciones aprobadas por el obispo don Alfonso de Vargas y el Cabildo y que habían quedado incompletas cuando dicha labor se estaba reali-

La cristianización de la ciudad se concretó en base a su red parroquial, basada en las circunscripciones antes dichas: las collaciones, de acuerdo con la organización concejil dada por Fernando III a la ciudad. Su primitivo número: catorce, distribuidas entre la Villa (Santa María, San Juan, Omnium Sanctorum, San Salvador, Santo Domingo, San Miguel y San Nicolás) y la Ajerquía (San Nicolás, San Pedro, San Andrés, Santa Marina, San Lorenzo, Santa María Magdalena y Santiago), se amplió a finales del siglo XIV en una más (San Bartolomé), con su correspondiente iglesia, aunque no parroquia ya que dependía en sus inicios de Santa María. Esta división parroquial perduró hasta el siglo XV y trascendió fuera del recinto urbano intramuros por los arrabales existentes fuera del mismo. La parroquia, que tuvo propia organización interna, proporcionaba a los fieles un marco esencial de referencia para la vida diaria, tanto desde el punto de vista teológico como del quehacer diario, convirtiéndose en el centro de sociabilidad de los nuevos pobladores cristianos de Córdoba. Al frente de su gobierno y administración estaba el rector o párroco, que era el encargado de la feligresía en el terreno espiritual, teniendo en los diezmos su principal fuente de ingresos de las correspondientes rentas parroquiales²⁸.

En cuanto a la diócesis de Córdoba, las parroquias surgieron -en función de la conquista de su territorio- a lo largo del siglo XIII y primeros años del XIV bajo la directa dependencia del obispo, siendo el modelo canónico el mismo de la ciudad, donde el cura era siempre un beneficiado cuya labor esencial era la cura de almas. Con el tiempo se introducirá el patronato, tanto eclesiástico como seglar, que comportaba el privilegio de presentación del rector o capellán²⁹.

Los clérigos cordobeses, que se manifestaron desde el principio como una agrupación viva y con un gran sentido de solidaridad, tuvieron pronto enfrentamientos con el obispo y cabildo en defensa de sus intereses. Su pretensión de constituir una cofradía le llevaría a crear entre 1252 y 1279 una institución religiosa singular: la Universidad de clérigos parroquiales de Córdoba, que mantuvo su vigencia durante

zando bajo la supervisión de su antecesor, don Andrés Pérez (vid., sobre ello VÁZQUEZ LESMEZ, Rafael: *Córdoba y su cabildo catedralicio en la Época Moderna*, Córdoba, 1987, pp. 28-30).

²⁸ Cfr. ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «Vivir en la Córdoba bajomedieval...», pp. 42-46.

²⁹ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, p. 232.

toda la Edad Media. Era como un instituto eclesiástico, reconocido por Derecho Canónico, al que el monarca Alfonso X le otorgó ciertos privilegios y determinadas funciones religiosas ligadas a la corona, que tenía personalidad jurídica colectiva y estaba integrado por todos los clérigos. Estaba sometida a la autoridad del obispo, tenía sus propios estatutos y ordenanzas, gestionaba su propio patrimonio y sancionaba a sus miembros. Su finalidad fue la exaltación del culto en la ciudad y, sobre todo, en la propia Catedral. Se estableció en la iglesia de San Pedro y su órgano rector estaba integrado por un prior, dos mayordomos, un diácono, un subdiácono y dos contadores³⁰.

Otra institución digna de mencionar dentro de la diócesis es la Colegiata de San Hipólito, fundada en primer lugar como monasterio por Alfonso XI en 1343 y unos años más tarde como colegiata por el papa Clemente VI para celebrar los oficios en memoria de los antecesores del fundador. Estaba al cuidado y administración de un prior y nueve canónigos, habiéndole concedido para cumplir con su finalidad la correspondiente dote y rentas³¹.

La cristianización de la ciudad se completará con la instalación en la misma de las órdenes religiosas, cuya vida monástica había sido renovada por Inocencio III. De esta forma, las órdenes mendicantes del siglo XIII tendrán una gran proyección en Córdoba con el establecimiento en ella durante los años posteriores a la conquista de la orden de Predicadores (convento de San Pablo), de los frailes Menores o Descalzos (convento de San Pedro el Real o de San Francisco) y de los Ermitaños de San Agustín (convento de San Agustín). Junto a ellos también se instalaron las órdenes de redención de cautivos: Trinitarios (convento de la Santísima Trinidad) y Mercedarios (convento de Santa Eulalia o de Ntra. Sra. de la Merced) y diversas órdenes hospitalarias: Sancti Spiritus, San Antón y San Lázaro. Igualmente, los conventos de religiosas estarán presentes en este siglo XIII con la orden franciscana de las clarisas (convento de Santa Catalina, Santa Clara o Santa Isabel) y la orden cisterciense (convento de San Cle-

³⁰ Cfr. HERRERA MESA, Pedro Pablo: «La Universidad de clérigos de Córdoba en la Baja Edad Media», *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, II, Córdoba, 1978, pp. 133-145.

³¹ Cfr. VÁZQUEZ LESMES, Rafael: «Monasterio y colegiata de San Hipólito de Córdoba (1343-1399)», *Actas I Congreso Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, II, Córdoba, 1978, pp. 147-161.

mente), aunque este último fue poco duradero. Durante el resto de siglo bajomedievales nuevos conventos de religiosos y religiosas, a los que se hará referencia en otra comunicación, se sumarán a los ya existentes, los cuales -junto a las pequeñas ermitas que se irán ubicando en la ciudad- contribuirán a una total cristianización de la ciudad a fines del medievo³².

La ciudad, aunque cristianizada, fue también lugar de culto para dos comunidades étnico-religiosas minoritarias en número: judíos y mudéjares, que aunque no estuvieron totalmente integrados en la sociedad cordobesa, ya que estaban marginados por su teórica segregación física del resto de la ciudad, si vivieron fuera de sus recintos urbanos. Ambos fueron objeto de ataques violentos, sobre todos los judíos (1391 y 1473), por parte de los cristianos. Este ambiente de hostilidad hacia estas minorías haría que la llegada del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición a Córdoba en 1482, con su propia maquinaria administrativa centralizada en una parte de los Reales Alcázares, fuese acogida en un principio de una manera satisfactoria. Sin embargo, unos años después las actuaciones de los inquisidores, sobre todo de Lucero (1499-1508), llevarían al propio cabildo catedralicio, junto al concejo de la ciudad, nobles y pueblo llano a mostrar a la reina el malestar existente en la ciudad por tantos desmanes inquisitoriales, lo que conduciría a su arresto³³.

El poder político-administrativo de la ciudad: la creación del concejo

La ciudad de Córdoba, que una vez conquistada fue gobernada mediante un sistema militar durante los años inmediatamente posteriores, se incorporará al realengo o dominio jurisdiccional del monarca, que en 1241 le concede un fuero -basado en el de Toledo- con el que se une al sistema de gobierno municipal existente en las otras ciudades castella-

³² Una mera relación de estos edificios religiosos en ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «Vivir en la Córdoba bajomedieval...», pp. 47-48.

³³ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de Córdoba. II. Islam y Cristianismo*, Córdoba, 1984, pp. 231-236. Vid. sobre los primeros años de la actuación de la Inquisición en Córdoba, CUADRO GARCÍA, Ana Cristina: «Acción inquisitorial contra los judaizantes en Córdoba y crisis eclesíástica (1482-1508)», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante: Iglesia y religiosidad*, 21 (2003), pp. 11-28.

nas: el concejo. Su creación será, pues, otra de las transformaciones que realizarán los cristianos para adaptar la organización político-administrativa de la ciudad a su forma de vida, siendo el fuero la base del ordenamiento legal que regirá la misma y que se irá completando con una serie de privilegios y ordenamientos reales otorgados -como ciudad de realengo- durante las centurias bajomedievales³⁴, así como con las correspondientes ordenanzas municipales otorgadas por los propios miembros del concejo³⁵, controlado siempre por las grandes casas nobiliarias cordobesas hasta que surja la figura del corregidor, presente en los concejos castellanos desde el siglo XIV, aunque su institucionalización definitiva no llegue hasta la época de los Reyes Católicos³⁶.

El funcionamiento interno del concejo, como marco de la organización político-administrativa de la ciudad y del territorio asignado, que se irá perfilando a lo largo de los siglos bajomedievales, tiene su punto de partida en el fuero, donde se hace alusión a la composición inicial del mismo -aunque de una manera ambigua- en cuanto al número y sistema de elección de los oficios que integran el cabildo municipal, donde existe una clara jerarquización de sus funciones³⁷. La primitiva composición del cabildo municipal con siete oficiales: juez o alguacil, cuatro alcaldes, un mayordomo y un escribano variará con el paso del tiempo, al igual que el procedimiento para su elección y las funciones desempeñadas por los oficiales, que resultaron también ser muy variadas, cambiantes y complejas a lo largo de los siglos bajomedievales³⁸.

³⁴ Vid. sobre este tema GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: «Ordenamientos jurídicos locales andaluces (siglos XIII-XVI)», *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 78-79 (2004), pp. 265-277.

³⁵ Para las ordenanzas municipales cordobesas vid. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, LÓPEZ RIDER *et alii*: (edición y estudio crítico), *El libro primero de ordenanzas del Concejo de Córdoba*, Madrid, 2016.

³⁶ Vid. sobre el gobierno de los concejos andaluces el estudio de GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: «Ciudades y concejos andaluces en la Edad Media: Gobierno urbano», *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica*, II Congreso de Estudios Medievales, Madrid, 1990, pp. 237-274.

³⁷ Vid. sobre ello MELLADO RODRÍGUEZ, Joaquín: «Los textos del fuero de Córdoba y la regulación de los oficios municipales», *BRAC*, 118 (1990), pp. 9-74.

³⁸ Para esta temática vid. el estudio de PINO GARCÍA, José Luis del: «El concejo de Córdoba a fines de la Edad Media: estructura interna y política municipal», *Historia. Instituciones. Documentos* -en adelante *HID*-, 20 (1993), pp. 355-401.

A estas magistraturas recogidas en el fuero se sumará en los años inmediatamente posteriores la figura del jurado, teniendo lugar a mediados del siglo XIII la primera modificación en la composición original del cabildo municipal al desaparecer la figura del juez, asumiendo sus competencias y las del gobierno dos alcaldes, que serán nombrados por el monarca, en un claro intento por controlar por parte de la corona las principales magistraturas de la ciudad. Por estas fechas el concejo dispone también de un pregonero. En la primera mitad del siglo XIV se incorpora al cabildo municipal el cuerpo de regidores, cuyo número aumentará de trece a veinticuatro, llegando en el siglo XV a superar el centenar. En 1402 aparece ya documentada la presencia de la magistratura de mayor representatividad y poder en la organización político-administrativa del concejo: el corregidor³⁹.

El proceso de elección de las primeras magistraturas municipales recogido en el fuero sufrirá igualmente variaciones a lo largo de los siglos bajomedievales. Si en un principio el mecanismo de elección eran las collaciones, mediante la presentación de candidatos entre un censo de hombres buenos, a partir de Alfonso X se produjo el control regio sobre las mismas, lo que dará lugar a protestas de los cordobeses durante el siglo XIV reclamando su derecho a elegir libremente a los oficiales concejiles, a lo que se opondrán siempre los monarcas. Durante el siglo XV los cargos irán perdiendo su carácter electivo y se transmitirán de manera hereditaria dentro de los linajes más influyentes de la ciudad, siendo incluso objeto de compra con el beneplácito de los propios monarcas. Ello tendrá una doble consecuencia a nivel de política local: por un lado, la patrimonialización del poder público, que incidirá negativamente en la gestión de los asuntos; y por otro, que la política cordobesa girará siempre en torno a los propios intereses de la política regia.

A fines de la Baja Edad Media la organización del concejo cordobés estaba perfectamente delimitada. Su estructura, claramente jerarquizada, estaba constituida por el corregidor y sus oficiales -alcaldes y alguacil mayor-, cargos de designación real, que ejercían su au-

³⁹ Vid. sobre este tema CABRERA SÁNCHEZ, Margarita: «Los corregidores de Córdoba en el siglo XV», *Meridies. Estudios de historia y patrimonio de la Edad Media*, 2 (1995), pp. 95-108.

toridad sobre el resto de los miembros: regidores y jurados⁴⁰. El corregidor, como delegado y representante del monarca en la ciudad, estaba al frente del concejo, siendo el que verdaderamente dirigía la política municipal al asumir tanto facultades judiciales como de vigilancia e inspección del gobierno civil. Le seguían en importancia dos alcaldes mayores -uno de ellos llamado de la justicia-, cuyas funciones se vieron matizadas con la implantación del corregidor en la ciudad, y un alguacil mayor. Actuaban como sus lugartenientes, presidiendo las reuniones cuando el corregidor no estaba presente.

El alcalde mayor ejercía como juez en materia civil, ya que las causas criminales de las penas solo podía conocerlas en grado de apelación, celebraba las audiencias en un lugar público, era asistido por dos escribanos de número de la ciudad, visitaba la cárcel tres días a la semana para atender los pleitos de los presos y -en circunstancias especiales- actuaba con el corregidor, sobre todo en aquellos casos en los que la pena llevaba implícita la muerte o mutilación del reo. Estaba auxiliado en su labor por los llamados alcaldes ordinarios, que eran nombrados por el corregidor entre los caballeros de premia de las diferentes collaciones de la ciudad elegidos por los jurados, encargándose de juzgar las causas civiles en los poyos de la Corredera⁴¹.

El alcalde de la justicia, sin embargo, intervenía únicamente en pleitos de índole criminal, que se celebraban cada mañana en la cárcel municipal, y no juzgaba causas civiles a no ser que fuese autorizado por los reyes. Por su parte, el alguacil mayor tenía como funciones las de hacer cumplir los mandamientos del concejo, mantener el orden en la ciudad y efectuar la ronda, pudiendo tan solo prender y encarcelar con permiso de los alcaldes mayores, tenía a su cargo quince alguaciles de espada -uno por cada collación-, que tenían la obligación de residir en cada una de ellas.

⁴⁰ *Ibid.*, pp. 358-366.

⁴¹ Si en un principio fueron cuatro y ejercían su oficio de justicia durante un año, debiendo esperar diez para volver a tener la posibilidad de ostentarlo de nuevo, su número iría en aumentando a medida que iba creciendo el volumen de causas. A fines del siglo XV se nombraban tres por las de Santa Marina, San Lorenzo, San Pedro, San Andrés y la Magdalena, uno por las de San Juan y San Bartolomé y dos por el resto (CARPIO DUEÑAS, Juan Bautista: «La ciudad de Córdoba en 1498», *Ordenanzas de limpieza de Córdoba (1498) y su proyección*, Córdoba, 1999, p. 80).

El cabildo municipal estaba también integrado por los regidores y los jurados. Los primeros⁴², que constituían una élite social y política dentro del concejo, estaban sometidos al control del corregidor. Su nombramiento solía recaer en personas que habían prestado importantes servicios a la Corona, manteniéndose generalmente dicho nombramiento dentro de la familia. Su número durante los siglos bajomedievales osciló de trece en 1328 a veinticuatro en la segunda mitad de dicha centuria -de ahí que se les denominen caballeros veinticuatro-, llegando a ciento catorce a fines del siglo XV. En 1515 se dispuso que se mantuviesen solamente las veinticuatro regidurías de número y se prohibió crear otras nuevas, así como proveer las vacantes.

Los jurados eran treinta y dos, siendo nombrados por los vecinos de las collaciones (dos por parroquia, excepto la de Santa María que nombraba a cuatro). Celebraban el sábado su propio cabildo y eran los portavoces de las quejas y los problemas de los vecinos ante las autoridades municipales y los monarcas. Actuaban como fiscalizadores de las tareas de gobierno de los regidores, denunciando las irregularidades que cometían, y facilitando la identidad de los delincuentes y malhechores de la ciudad al corregidor y alcaldes. Los jurados, que en el siglo XV estaban más próximos a la oligarquía de los regidores y alcaldes que al pueblo que representaban teóricamente, se reunían una vez por semana en cabildo para dicha centuria, estando presidido por un alcalde elegido por los propios jurados cada año, al igual que el escribano para que levantase acta de las mismas⁴³.

Los miembros del cabildo asumían cargos y funciones muy diversas dentro de la organización político-administrativa de la ciudad. Estos oficios, cuya duración eran de un año y se renovaban el día de San Juan, eran -entre otros- los siguientes: el procurador mayor, que recaía cada año por sorteo en uno de los regidores y se encargaba de representar a Córdoba ante la Corte en los pleitos que tuviese con otras ciudades; el mayordomo mayor, elegido por el corregidor y los regidores -pudiéndosele prorrogar su mandato un año más-, cuya función principal era gestionar la administración de la hacienda y los bienes propios de la ciudad y dar cuenta al concejo de su gestión; los contadores

⁴² PINO GARCÍA, José Luis del: «El concejo de Córdoba a fines de la Edad Media...», pp. 366-368.

⁴³ *Ibid.*, pp. 369-372 y 383-386.

-un regidor y un jurado, elegidos por los miembros del regimiento-, que se encargaban de supervisar las cuentas de la hacienda municipal y especialmente las del mayordomo; y el escribano del concejo, que tenía la obligación de acudir a las reuniones del cabildo y levantar actas de los acuerdos adoptados en las diferentes sesiones del concejo a misma. Con el tiempo el volumen de negocios hará necesario crear nuevos oficios, que serán nombrados por el corregidor y los regidores: escribanos públicos, letrados o asesores jurídicos, portero, diputados del mes, fieles, alarifes, alcalde de las aguas del río, alcaldes y alguaciles de la Hermandad, alcaldes de la Mesta, etc.⁴⁴

El cabildo municipal se constituía cuando el corregidor -a partir de su existencia- o en su defecto los alcaldes mayores y el alguacil se reunía con los regidores para tratar asuntos que afectaban al gobierno de la ciudad y al de las villas y lugares de su término⁴⁵. Para la celebración de los cabildos era imprescindible al menos la asistencia de siete regidores y de la máxima autoridad en ese momento. A las reuniones concejiles o cabildos también eran convocados los jurados de la ciudad, si bien no lo hacían en igualdad de condiciones, pues mientras que la presencia de los regidores era obligatoria para el desarrollo de la reunión, los jurados asistían al cabildo como simples espectadores con voz, pero sin voto.

Las reuniones del cabildo municipal se celebraron durante los primeros años en distintos lugares, comenzando a reunirse también para el siglo XV en las casas consistoriales, ubicadas en la collación de Santo Domingo -concretamente en la planta baja, ya que en la alta lo hacía el cabildo de jurados-, lugar en el que sería obligatorio llevarlas a cabo a partir de principios del siglo XVI. Su frecuencia variará durante los siglos bajomedievales, pues de celebrarse dos por semana (miércoles y sábado) se pasaría a tres (lunes, miércoles y viernes) para finales del siglo XV por la cantidad de asuntos a tratar, exceptuando la Cuaresma -época en la que se reunían tan solo los lunes y miércoles-, mientras que los cabildos extraordinarios se convocaban en días distintos de los ordinarios. Para agilizar la gestión político-administrativa, dada la gran cantidad de asuntos para tratar, existía la figura -a modo de comisión permanente- de los diputados del mes, constituida

⁴⁴ *Ibid.*, pp. 373-374.

⁴⁵ *Ibid.*, pp. 386-396.

por dos regidores y un jurado, que eran nombrados a principios de cada mes⁴⁶.

Los temas que se trataban en el cabildo municipal eran de una gran variedad: nombramiento de comisiones para resolver los más diversos asuntos, información de los mismos antes de su votación, pues afectaban generalmente a disposiciones o mandatos regios, a temas referentes a Córdoba y a sus habitantes o a las villas y lugares de su término, temas de carácter económico o hacendístico, asuntos relacionados con la actividad industrial, artesanal y mercantil, cuestiones urbanísticas, aspectos relacionados con la guerra, organizaciones de festejos y actos lúdicos en la ciudad, relaciones de los cristianos con las minorías étnico-religiosas, etc.⁴⁷ Para afrontar los gastos derivados de todas las actuaciones del concejo se necesitaban una importante fuente de recursos, que si bien al principio solían proceder de las arcas de la corona o de los repartos vecinales, a lo largo de los siglos bajomedievales fue el propio concejo de Córdoba quien tuvo que buscar dichos recursos para garantizar su subsistencia mediante las recaudaciones de las correspondientes rentas de muy variada tipología (almojarifazgo, roda, portazgo, multas, censos, etc.), que constituye un capítulo importante de la hacienda de la ciudad de Córdoba, que para mediados del siglo XV no poseía unas arcas muy abundantes⁴⁸.

Córdoba, una ciudad fronteriza bajo jurisdicción real

La frontera de los reinos cristianos del Guadalquivir (Sevilla, Córdoba y Jaén) frente al reino nazarí fue organizada en función de dos

⁴⁶ *Ibid.*, pp. 375-383. Sobre los diputados del mes vid. *Id.*, «Los diputados del mes y su intervención en la vida concejil de Córdoba a fines de la Edad Media», *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos (1391-1492)*, Sevilla, 1997, pp. 1097-1106.

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 386-396.

⁴⁸ Una aproximación al estado de la hacienda local cordobesa en el siglo XV en LÓPEZ RIDER, Javier: «Aportación al estudio de la Hacienda del concejo de Córdoba a fines de la Edad Media» y «El gasto municipal de los concejos castellanos a fines de la Edad Media. El caso de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV (1452-1500)», *HID*, 41 (2014) y 42 (2015), pp. 275-319 y 199-293 respectivamente.

estructuras: una paralela general, que abarcaba a los tres reinos mediante tres líneas fortificadas que descendían desde el valle del Guadalquivir hasta las primeras estribaciones de la Subbética, y otra radial, que obedecía a las necesidades propias de cada reino, ya que cada uno se encargó de la defensa de su respectivo sector fronterizo. La estructura radial se articulaba en base a tres tipos de fortificaciones: la ciudad base, que era la capital de cada uno de los reinos, y dos líneas defensivas: una, de castillos urbanizados y ciudadelas, y otra, en primera línea, constituida por castillos refugios, torres defensivas y atalayas⁴⁹.

La estabilización de la conquista en la zona meridional del reino cordobés a mediados del siglo XIII llevará al nacimiento en esta zona de la frontera con el mundo islámico, representado por el reino nazarí de Granada (1238-1246), cuya formación y consolidación coincidirá plenamente con dicho momento de expansión cristiana. La frontera cordobesa -la más inestable de todos los reinos cristianos- estuvo constituida por una franja aproximada de cincuenta kilómetros de anchura, que se verá sometida a continuas oscilaciones en función de las conquistas que realizaban tanto los cristianos como los musulmanes. En este sentido fue un campo permanente de hostilidades, de dominio alternativo nazarí o castellano, hasta la conquista de Granada en 1492; sin embargo, en los momentos de paz se convirtió en una zona rica en intercambios comerciales y culturales⁵⁰. Desde su formación hasta su desaparición -unos doscientos cincuenta años aproximadamente- los castillos y villas existentes en su territorios formaron parte del sistema defensivo para proteger a la propia ciudad de Córdoba, que será para Castilla -como ya dijimos- el centro rector, diplomático y militar de todas las incursiones que se realizaron a través su territorio, por lo que no perderá su carácter fronterizo durante toda la Baja Edad Media.

⁴⁹ Con ello se pretendía un auxilio más rápido y eficaz contra las incursiones granadinas en cada uno de los reinos, dejando solamente para ocasiones excepcionales la unificación bajo un solo mando de los tres reinos (ALCÁNTARA VALLE, José María: «La guerra y la paz en la frontera de Granada durante el reinado de Alfonso X», *HID*, 42 (2015), p. 13).

⁵⁰ Vid. sobre ello GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: «La frontera de Granada. Tres siglos de paz y de guerra», *Murgetana*, 130 (2014), pp. 17-28.

La formación de la frontera cordobesa a mediados del siglo XIII

El reino de Córdoba fue incorporado casi en su totalidad a territorio cristiano durante el siglo XIII. Una vez conquistada la ciudad (1236), centro político y económico del reino cordobés, las poblaciones de la parte de la Sierra que aún estaba en poder musulmán, de la Campiña y de una zona importante de la Subbética se entregaron por capitulación o pacto cuatro años más tarde, durante los trece meses -febrero de 1240 a marzo de 1241- que Fernando III estuvo de nuevo en la ciudad para afianzar su dominio. En virtud de estos pactos la mayoría de la población musulmana permaneció en sus tierras, conservando todos sus bienes muebles y propiedades, mientras los castellanos controlaron las fortificaciones y se hicieron con las propiedades de los huidos. Cuando el monarca abandona la ciudad en 1241 el antiguo reino almohade cordobés quedaba casi en su totalidad bajo el control de Castilla, quedando tan solo por conquistar la villa y el castillo de Iznájar⁵¹.

La estabilización de dicha conquista en la zona meridional del reino de Córdoba a mediados del siglo XIII llevará a la gestación en tierras cordobesas de esa línea o frontera con el mundo islámico, representado por el reino nazarí de Granada, cuya formación y consolidación coincidirá plenamente con dicho momento (1238-1246). A la par que tuvo lugar la conquista y organización de las tierras meridionales cordobesas, Muhammad I, después de la toma de Granada en 1238, aseguró firmemente el territorio de su reino e intentó normalizar sus relaciones con Castilla tras un período de guerra permanente con Fernando III, declarándose vasallo y tributario del rey castellano⁵². Esta situación, que se mantendrá hasta su muerte en 1252, le permitirá al

⁵¹ Las tierras de Iznájar formarán parte de la primera línea de defensa para la integridad del territorio granadino, siendo su castillo el principal baluarte para la protección de sus habitantes musulmanes durante los siglos XIII y XIV, tras varios intentos de conquista por los monarcas castellanos en esta última centuria, hasta el año 1431 en el que tuvo lugar su incorporación definitiva a territorio cristiano (vid. sobre ello ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «Iznájar durante los siglos bajomedievales», *Primeras Jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Iznájar*, Iznájar (Córdoba), 1999, pp. 218-222).

⁵² Respecto al nacimiento del reino granadino vid. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Granada. Historia de un país islámico (1237-1571)*, Madrid, 1989, pp. 125-133.

monarca Fernando III organizar la frontera cordobesa con el reparto de sus tierras entre los que habían tomado parte en su conquista: nobleza, parientes del rey, iglesia catedral de Córdoba, miembros del alto clero y Órdenes Militares. A ellos se les concedió con carácter señorial algunos lugares de la zona fronteriza de las subbéticas⁵³, quedando gran parte de las tierras campiñesas bajo la jurisdicción del concejo cordobés como territorio realengo, con la obligación de su defensa frente a los musulmanes del reino de Granada.

El sistema defensivo en el reino de Córdoba quedó establecido con la propia ciudad, como base para las campañas militares que se realizasen en su territorio, y con una compleja red de villas fortificadas y castillos más próximos a la frontera, que se completaba con otros castillos de primera línea, torres y atalayas, cuya misión era mantener la vigilancia y avisar de las incursiones granadinas en territorio cristiano, ofrecer la primera resistencia, señalar los derechos castellanos sobre el territorio y servir de base a sus cabalgadas⁵⁴. Dicha línea fronteriza iba de occidente a oriente desde el límite sur del término de Estepa -asignada a la diócesis de Córdoba-, pasando al sur de los términos de Benamejí y Biervén para continuar por Bella, Rute, Tiñosa y Zambra y finalizar en los términos de Carcabuey y Priego, con lo que prácticamente todo lo que se conocía como reino de Córdoba, a excepción de Iznájar, estaba en poder de los cristianos. En ella se distinguía dos líneas de defensa: la primera a través de Priego, Carcabuey, Tiñosa, Rute, Benamejí y Biervén, ya en las proximidades de Antequera; y una segunda, constituida por Baena, Cabra, Lucena y Castillo Anzur más hacia el interior del territorio cordobés⁵⁵.

La defensa de dichos lugares fue encomendada en un primer momento a la orden de Calatrava (Priego, Carcabuey y Zambra, que pa-

⁵³ Vid. al respecto ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «La frontera granadina y el proceso de señorialización de las Subbéticas cordobesas en la Baja Edad Media», *La Subbética cordobesa. Una visión histórica actual*, Córdoba, 2017, pp. 113-166.

⁵⁴ LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *op. cit.*, pp. 219-220. En este momento en la frontera cordobesa destacan tres grandes villas amuralladas: Estepa, Rute el Viejo y Priego, junto a los castillos de Benamejí, Biervén, Tiñosa y Carcabuey, siendo Bella el único lugar carente de todo sistema defensivo (NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de la Iglesia...*, pág. 111).

⁵⁵ *Ibid.*, pp. 110-111 e *Historia de Córdoba...*, p. 174.

gaban sus diezmos al obispado de Jaén)⁵⁶, a la iglesia cordobesa (Tiñosa, Bella y Lucena)⁵⁷, al concejo de Córdoba (Rute y Castillo Anzur)⁵⁸, a la orden de Santiago (Benamejí y Biervén)⁵⁹, así como a miembros de la familia real (Cabra, Baena, Zuheros y Luque)⁶⁰. Los únicos cambios producidos en esta zona fronteriza a la muerte de Fernando III tuvieron lugar en 1258 cuando Alfonso X concede la villa de Cabra al concejo de Córdoba y éste a su vez dona Castillo Anzur al

⁵⁶ Los términos de Carcabuey y Priego pasaron a ser señorío de la orden de Calatrava por donación de Fernando III en 1245 (Archivo Histórico Nacional, -en adelante AHN-, Calatrava, carp. 421, R-69) y el castillo de Zambra fue entregado por el mismo monarca a dicha orden en 1251 (AHN, Calatrava, R-76). Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *CMC*, I, pp. 252 y 296-297, nn. 292 y 380 respectivamente).

⁵⁷ En 1241 Fernando III dona Lucena a la Iglesia de Córdoba y cuatro años después, en 1245, le otorga también el castillo de Tiñosa (ACC-, Caj. N, n. 1 y Biblioteca de la Catedral de Córdoba -en adelante BCC-, ms. 125, fol. 82r. respectivamente). La fortaleza y villa de Bella le será donada en 1249 (ACC, Caj. N, n. 18). Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *CMC*, I, pp. 228, 245 y 274-275, nn. 243, 280 y 342 respectivamente.

⁵⁸ La villa y fortaleza de Rute -llamado Rute el Viejo- será donada en 1245 por Fernando III al concejo de Córdoba con los términos que tenía en tiempos de los musulmanes (AHN, Osuna, leg. 324-8-1). Castillo Anzur, por su parte, lo será desde su conquista hasta el año 1258, fecha en la que el concejo cordobés lo da como donadío al obispo y a la iglesia cordobesa (BCC, ms. 125, fol. 13rv). Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *CMC*, I, p. 246, n. 282 y II, p. 52, n. 515 respectivamente.

⁵⁹ La villa y castillo de Benamejí será donado por Alfonso X, juntamente con la fortaleza de Biervén, en 1254 a la orden militar de Santiago y a su maestre don Pelay Pérez (AHN, Órdenes Militares, Uclés, carp. 71, n.1). Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *CMC*, I, p. 318, n. 438.

⁶⁰ La villa de Cabra inicia su historia bajomedieval como señorío vinculado a un miembro de la familia de Fernando III, probablemente a su hermanastro don Rodrigo Alfonso (Cfr. ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «Cabra en los siglos XIII y XIV: los diferentes cambios de titularidad de una villa fronteriza», *Jornadas en Cabra de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, Cabra, 2000, p. 67). Por su parte, Luque, Zuheros y Zuheret fueron donados a la segunda mujer de Fernando III, doña Juana de Ponthieu y Montreuil (Cfr. NIETO CUMPLIDO, Manuel: «La familia Venegas y la villa de Luque en la Edad Media», *Luque, estudios históricos*, Córdoba, 1991, pp. 15-16). Mientras que Baena aparece también en 1267 como señorío del ya mencionado don Rodrigo Alfonso (ACC, Caj. O, n. 279. Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *CMC*, II, pp. 187, n. 774).

obispo y cabildo catedralicio cordobés⁶¹, encontrándose ya en ese año Rute el Viejo en poder de los musulmanes⁶².

Diversos acontecimientos llevarán a un cambio en este sistema defensivo de la frontera cordobesa a partir de la muerte de Fernando III, sobre todo a medida que el monarca granadino fue imprimiendo a sus relaciones con Alfonso X un carácter distinto al mantenido con su padre. Esto provocará un debilitamiento de la propia frontera y una gran inestabilidad debido a los avances y retrocesos que se producirán en ella, lo que repercutirá en una mayor inseguridad para la propia ciudad de Córdoba.

La frontera cordobesa desde mediados del siglo XIII a mediados del XIV

La sublevación en la primavera de 1264 de los mudéjares, apoyada por Muhammad I, así como las campañas llevadas a cabo por los zenetes o «voluntarios de la fe» norteafricanos en el invierno siguiente, llevaron la inestabilidad a las tierras meridionales cordobesas unos años después de la muerte de Fernando III. Sofocada la sublevación, que puso término al vasallaje del monarca granadino al castellano Alfonso X, y repoblada la zona sublevada para mayor seguridad de la frontera, asistimos hasta la muerte de Muhammad I en 1273 a la firma de una serie de treguas que en diversas ocasiones se romperán y ocasionarán diferentes intervenciones militares⁶³, que no alterarán la zona pero provocarán cierta tensión en los habitantes de las poblaciones y el abandono de alguna de ellas, como fue el caso de Bella (Cuevas de Belda)⁶⁴.

El último cuarto del siglo XIII y el primero de la centuria siguiente fueron años de gran inestabilidad para la frontera cordobesa, con pérdidas de poblaciones -algunas de las cuales se recuperarán mo-

⁶¹ A.M.C., Libro de privilegios, fol. 9r y BCC, ms. 125, fol. 13rv. Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *CMC*, II, pp. 45-46 y 52, nn. 505 y 515 respectivamente.

⁶² Cfr. ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «Rute y la frontera granadina...», p. 38.

⁶³ Cfr. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, pp. 113-114 y LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *op. cit.*, pp. 129-132.

⁶⁴ La iglesia cordobesa la abandonó en 1268 por el alto coste de su defensa (BCC, ms. 125, fol. 19r.). Vid., NIETO CUMPLIDO, Manuel: *CMC*, II, pp. 206-207, n. 806.

mentáneamente- y cambios en la organización defensiva de la zona. El origen de esta situación se encuentra en las dos campañas llevadas a cabo por los benimerines (1275 y 1277), que desde tierras africanas habían venido al frente de Abu Yusuf para ayudar a Muhammad II, consiguiendo con un ejército conjunto apoderarse de Biervén y Benamejí en 1277. Desde esta última los musulmanes hicieron algaradas en todas direcciones, devastando la campiña cordobesa y llegando hasta las mismas puertas de la ciudad de Córdoba⁶⁵. Todo ello provocaría un retroceso de la frontera y un debilitamiento de la misma, que llevaría inestabilidad a sus tierras y provocaría que parte de ellas, situadas en un principio en una segunda línea de defensa, quedasen en primera línea de lucha contra el Islam.

Ante esta situación se producirán cambios en el dispositivo de defensa de la frontera, haciéndose cargo la orden militar de Calatrava de nuevos enclaves fronterizos y cambiando la titularidad de alguna población. Así, ante la incapacidad de la Iglesia cordobesa para mantener Tiñosa en territorio cristiano, debido a lo gravoso que le resultaba, este castillo pasará en 1281 -después de una serie de gestiones que se iniciaron en 1278- a los calatravos⁶⁶. Igualmente para asegurar la defensa de Cabra, esta aparece en 1279 bajo la tenencia de uno de los hijos de Alfonso X: el infante don Pedro, señor de Ledesma⁶⁷. A finales de los años ochenta la orden de Santiago controlará de nuevo Benamejí, gracias al acuerdo alcanzado a fines de 1282 en Priego entre el infante don Sancho y el rey granadino Muhammad II para su reincorporación a territorio cristiano, que tuvo lugar una vez finalizada la guerra civil entre Alfonso X y su hijo, el infante don Sancho por la herencia de la corona (1281-1284) y una vez alcanzada la paz entre el nuevo monarca Sancho IV con los benimerines y los granadinos en los años siguientes⁶⁸. Por último, en 1295 la orden de Calatrava se hace cargo también de la villa de Cabra, que pertenecía a doña Margarita de Narbona, viuda del infante don Pedro, y a su hijo Sancho, que con

⁶⁵ Vid. ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «Benamejí durante los siglos bajo-medievales», *Actas de las Primeras Jornadas de la Real Academia de Córdoba en Benamejí*, Córdoba, 1998, p. 148.

⁶⁶ *Id.*, «Las Órdenes Militares en el sur de la provincia de Córdoba: el caso de la comarca de Priego», *ANTIQUITAS*, 9 (1998), p. 157.

⁶⁷ *Id.*, «Cabra en los siglos XIII y XIV...», p. 68.

⁶⁸ *Id.*, «Benamejí durante los siglos bajomedievales...», p. 148.

autorización del monarca Sancho IV se la cederá a dicha orden a cambio de la villa de Santa Olalla⁶⁹. Con los cambios de titularidad en la posesión de estos lugares fronterizos se sobreponen los intereses fronterizos al planteamiento político-administrativo de Fernando III, que no quiso que las Órdenes Militares tuviesen competencias jurisdiccionales en el reino de Córdoba.

Pero el debilitamiento de la frontera se acentuará hacia 1300 con motivo del primer ataque frontal de los musulmanes a través del río Guadajoz y sus alrededores, una vez conquistada Alcaudete. Esta penetración de las tropas de Muhammad II romperá definitivamente las dos líneas de defensa de la frontera cordobesa y afectará a Baena y Cañete, siendo cercada la primera -la mitad de la villa fue incluso tomada por los granadinos- y destruida la segunda, llevando el peligro casi hasta la propia capital del reino cordobés⁷⁰. Posteriormente, en los primeros años del siglo XIV, coincidiendo con el acuerdo firmado en Córdoba entre Fernando IV y Muhammad III (1303), se advierte cierta preocupación por el fortalecimiento de la frontera cordobesa en la ruta del Guadajoz, que dará lugar al repoblamiento de Espejo⁷¹, y a que el maestre de Santiago don Juan Osorez, por encargo del Papa, lleve a cabo la procuración de una cruzada en los reinos de Castilla para el mantenimiento de la frontera y de varios castillos, entre los que se cita el de Benamejí⁷². Ello llevará cierta tranquilidad a las poblaciones y tierras meridionales del reino de Córdoba durante unos años.

La guerra civil en la que se debatió el reino granadino unos años después del destronamiento de Muhammad III, acaecido en 1309, posibilitó una serie de incursiones de los ejércitos cristianos en territorio granadino, logrando el infante don Pedro -como nos indican las crónicas- recuperar Rute en 1312⁷³. Sin embargo, unos años después de la paz de Baena, firmada en 1320, al año siguiente de la muerte de los infantes don Pedro y don Juan en la batalla de Elvira⁷⁴, se inició un

⁶⁹ *Id.*, «Cabra en los siglos XIII y XIV, p. 69.

⁷⁰ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de Córdoba...*, pp. 174-175.

⁷¹ Cfr. PADILLA GONZÁLEZ, Jesús: *El fundador y la fundación de Espejo (1260-1330)*, Córdoba, 1981, pp. 41-48.

⁷² ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «Benamejí durante los siglos bajomedievales...», p. 149.

⁷³ *Id.*, «Rute y la frontera granadina...», p. 38.

⁷⁴ Vid. sobre ello NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de Córdoba...*, pp. 175-176.

nuevo debilitamiento de la frontera, siendo totalmente negativo para los cristianos el año 1326, fecha en la que se pierde Rute el Viejo y Zambra⁷⁵. Desde ese año a 1341 asistimos a un total hundimiento de la frontera, debido a los ataques del rey granadino Muhammad IV, al acobardamiento de los defensores de los castillos y a las luchas internas por la tenencia de las fortalezas⁷⁶. A las pérdidas de Rute y Zambra, anteriormente indicadas, se unen las de Priego (1327)⁷⁷ y las de Castillo Anzur y Benamejí (1333)⁷⁸. Este mismo año el ejército nazarí arrasó gran parte de la campiña cordobesa, viéndose afectadas las poblaciones de Castro del Río⁷⁹ y Cabra⁸⁰. En 1339 será Carcabuey la que caiga en poder de los musulmanes⁸¹.

Con la pérdida de estas fortalezas por parte de los cristianos la primera línea fronteriza de la Subbética quedaría totalmente rota y en grave peligro la segunda, debido sobre todo a la traición durante estos años del señor de Aguilar (1333-1334), que se declaró vasallo del rey granadino, pudiendo éste utilizar como base para sus operaciones militares los castillos de su señorío (Aguilar, Montilla, Monturque y Castillo Anzur). Esto obligaría al monarca castellano al fortalecimiento de Baena, Luque, La Rambla, Santaella y Castro del Río en la década de los treinta, construyéndose también el castillo de Montemayor para defender mejor la zona de la Campiña, que se encontraba sometida durante estos años a graves saqueos por parte de las tropas musulmanas⁸².

⁷⁵ ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «Rute y la frontera granadina...», p. 39 y «Zambra en la Edad Media», *Encuentros de Historia Local. La Subbética*, Baena (Córdoba), 1990, p. 88.

⁷⁶ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de Córdoba...*, p. 176.

⁷⁷ ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «Las Órdenes Militares en el sur de la provincia...», p. 157.

⁷⁸ *Id.*, «Benamejí durante los siglos bajomedievales...», pp. 149-150.

⁷⁹ NIETO CUMPLIDO, Manuel: «Castro del Río en la Baja Edad Media (1236-1400)», *Castro del Río. Bosquejo histórico de una villa andaluza*, Castro del Río (Córdoba), 1986, pp. 43-46.

⁸⁰ ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «Cabra en los siglos XIII y XIV...», pp. 72-73.

⁸¹ *Id.*, «La frontera granadina y el proceso de señorialización de las Subbéticas cordobesas...», p. 123.

⁸² NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de Córdoba...*, pp. 176-177. Será durante estos años cuando los musulmanes construyan diversas torres atalayas a lo largo de la frontera cristiano-nazarita.

La recuperación castellana se inicia en 1341 mediante la intervención personal de Alfonso XI, que hizo de la reconquista uno de los principales objetivos de su reinado. En dicho año, tras la batalla del Salado y la conquista de Alcalá la Real, centra sus esfuerzos en la conquista de Priego, ganada a fines de agosto o primeros de setiembre. En la misma campaña recupera Carcabuey, Rute -después de doce días de cerco-, Zambra y Benamejí -tras tres días de asedio- e intenta conquistar Iznájar, pero desiste por temor a las lluvias. En este momento se ha vuelto prácticamente a la misma situación en que se encontraba la frontera a mediados del siglo XIII, a la muerte de Fernando III⁸³.

La frontera cordobesa desde mediados del siglo XIV hasta 1492

Desde este momento hasta la conquista definitiva del reino de Granada la guerra contra los musulmanes adquirió un ritmo más lento. Es la época llamada por algunos historiadores de la inmovilidad de las fronteras, si bien ello no significa la desaparición de las gestas militares en el territorio de la frontera cordobesa, ya que incluso llegó a modificarse una parte de esa línea fronteriza. Las tierras fronterizas del reino cordobés pasaron por una situación delicada e inestable durante la segunda mitad del siglo XIV y los primeros años del XV, debido a la pérdida de nuevo de Benamejí (1342), a su recuperación momentánea por los cristianos, que no pudieron retenerla en su poder durante muchos años, y a su reconquista -junto con Iznájar- por Pedro I en 1362. Unos años después los musulmanes volverían a incorporar a su territorio Iznájar (1366), Rute (1368) e incluso Zambra (1403) y Benamejí -si bien ésta fue efímera- en los primeros años del siglo XV, retrocediendo de nuevo la frontera⁸⁴.

Si la conquista de Antequera en 1410 por el infante don Fernando, regente de Castilla durante la minoría de edad de Juan II, llevó cierta tranquilidad a una parte de la frontera cordobesa, la conquista definiti-

⁸³ Cfr. ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «La frontera granadina y el proceso de señorialización de las Subbéticas cordobesas...», p. 123.

⁸⁴ Cfr. *Id.*, «Benamejí durante los siglos bajomedievales...», pp. 151-152, «Rute y la frontera granadina...», p. 40; «Zambra en la Edad...», p. 88 e «Iznájar durante los siglos...», pp. 220-221.

va del territorio cordobés que aún estaba en poder de los musulmanes no se producirá hasta que dicho monarca conquiste Iznájar a finales de 1431, conquista que llevará consigo la incorporación a territorio cristiano de Rute y Zambra, si bien no tenemos noticias que confirmen la fecha exacta de este hecho. A pesar de ello, el peligro para las tierras cordobesas no cesaría, ya que los granadinos desde Loja sometían a las tierras meridionales cordobesas a continuos saqueos y robos -como ocurrió en la campaña de Boabdil el Chico en 1483-, donde se arrasó gran parte de la Campiña de Córdoba. Habrá que esperar a la conquista de Granada por los Reyes Católicos para que el peligro desapareciera totalmente de la Subbética cordobesa⁸⁵.

Acontecimientos político-militares durante los siglos bajomedievales

La Córdoba cristiana, en su doble condición de ciudad de realengo y frontera, será protagonista a lo largo de las centurias bajomedievales de una serie de acontecimientos político-militares como consecuencia de su pertenencia a la jurisdicción real y de su proximidad a la frontera con el reino de Granada. Por un lado, se verá involucrada en la dinámica interna de cada uno de los reinados de los monarcas castellanos, reflejándose en ella los diversos avatares por los que atraviesa cada uno de ellos al dividirse la ciudad y sus autoridades -tanto civiles como eclesiásticas- en los mismos grupos antagónicos de la corte. Por otro, como capital de un reino en el que parte de sus tierras son frontera con el reino nazarí estará igualmente obligada a colaborar en su defensa, organizando las incursiones militares cristianas a través de su territorio o estrechando lazos de hermandad con otras ciudades andaluzas fronterizas en momentos de debilidad de la monarquía. Igualmente sufrirá las consecuencias de las penetraciones musulmanas, sobre todo cuando rompan el sistema defensivo de la frontera de su territorio y lleguen a las proximidades de la propia ciudad.

⁸⁵ *Id.*, «La frontera granadina y el proceso de señorialización de las Subbéticas cordobesas...», pp. 123-124.

*Segunda mitad del siglo XIII: Alfonso X (1252-1284)
y Sancho IV (1284-1295)*

Los años que transcurren entre marzo de 1241, cuando Fernando III -asegurada la conquista de Córdoba- marcha a Toledo, hasta su fallecimiento en mayo de 1252 es una época de cierta tranquilidad para las tierras cordobesas, exceptuando algunas pequeñas correrías. El recrudecimiento de las hostilidades entre el monarca castellano y el granadino entre 1242 y 1245, que le llevará a la conquista de Jaén (1246), no afectaría al reino de Córdoba⁸⁶. A partir de este momento Muhammad I se declarará vasallo de Fernando III con todos los requisitos propios del feudalismo, iniciándose un período de paz entre cristianos y granadinos que se prolongará hasta 1264, en pleno reinado de su hijo Alfonso X. Pero ello no impidió los enfrentamientos con los musulmanes no granadinos, que llevarán a la conquista de Sevilla (1248), teniendo la ciudad de Córdoba -como lugar de concentración de tropas desde el año anterior- y sus propias milicias un destacado papel en la misma. Sin embargo, la incorporación de ambas ciudades -Jaén y Sevilla- a territorio cristiano tuvo un efecto negativo para Córdoba al propiciar el desplazamiento de parte de su población hacia dichas ciudades⁸⁷.

Tras el fallecimiento de Fernando III en 1252, estos enfrentamientos continuaron para asegurar la conquista de Sevilla y con la intención de incorporar algunas plazas norteafricanas⁸⁸. Posteriormente -en los años 1262 y 1263-, cuando el monarca vuelva de nuevo a tierras andaluzas, la ciudad de Córdoba será el centro de partida para nuevas incursiones por tierras granadinas⁸⁹. El empeoramiento de relaciones entre musulmanes y cristianos por el belicismo de Alfonso X, el temor de los mudéjares andaluces y murcianos al no confiar en los pactos firmados con los cristianos y la llegada de los zenetes o «voluntarios de la fe» a Algeciras y Tarifa en 1263 propició la sublevación en la

⁸⁶ Vid. al respecto RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, Rafael: *Historia de Córdoba desde su fundación hasta la muerte de Isabel la Católica*, Córdoba, 1919, pp. 23-24.

⁸⁷ Cfr. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, pp. 100-101.

⁸⁸ Vid. ALCÁNTARA VALLE, José María: *op. cit.*, pp. 15-19.

⁸⁹ Cfr. RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, Rafael: *op. cit.*, p. 33.

primavera del año siguiente de los mudéjares apoyados por Muhammad I⁹⁰. Esta rebelión, que sorprendió al monarca castellano y estuvo a punto de hacer fracasar la conquista del valle del Guadalquivir, tuvo su repercusión en tierras cordobesas con la devastación de las comarcas de Lucena y Cabra llevadas a cabo por los zenetes. Esto motivó que el obispo de Pamplona, que en junio de 1264 estaba en Córdoba, concediese cuarenta días de indulgencias a los que con su trabajo o limosnas cooperasen en la reconstrucción de las murallas de la ciudad y de otros lugares del obispado⁹¹.

Esta guerra, que duró tres años, puso fin al sistema de vasallaje prestado por el rey granadino al castellano, comenzando otra forma de regulación de la paz entre castellanos y granadinos: las treguas, de carácter más inestable que la anterior, ya que se romperían siempre que le conviniese a uno de los firmantes. Finalizada esta guerra y, tras la expulsión de los mudéjares, lo que llevó al despoblamiento de la Vega y la Campiña cordobesa, Alfonso X se dedicó a la repoblación de las zonas abandonadas por los mudéjares y a la reparación de las fortalezas dañadas por la sublevación⁹².

La revuelta de algunos nobles castellanos en los años 1272 y 1273, partidarios de la defensa de sus fueros y costumbres contra el intento de fortalecimiento de la Corona por parte de Alfonso X, originará un nuevo enfrentamiento con los nazaríes al ponerse bajo la protección del nuevo rey granadino Muhammad II (1273-1302). Pero al llegar dichos nobles a un acuerdo con el monarca castellano, el nazarí se vio abocado a la firma de una tregua y a buscar la alianza con los benimerines del norte de África para poder proseguir la guerra contra Alfonso X. Para ello le cedió las bases de Tarifa y Algeciras, por lo que su sultán Abu Yusuf llevará a cabo varias invasiones entre los años 1275 y 1285, asolando las tierras andaluzas en general, y las cordobesas en particular, con los que llegó a poner en peligro a la propia ciudad de Córdoba⁹³.

⁹⁰ Vid. sobre dicha sublevación ALCÁNTARA VALLE, José María: *op. cit.*, pp. 19-23.

⁹¹ Cfr. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, p. 113.

⁹² A pesar del despoblamiento de la Vega y la Campiña cordobesa, como consecuencia de la revuelta de los mudéjares, en muy pocos años la economía cordobesa gozó de una buena situación (*Ibid.*, p. 102).

⁹³ Vid. ALCÁNTARA VALLE, José María: *op. cit.*, pp. 24-26.

La primera invasión benimerín de Andalucía tuvo lugar entre mayo y noviembre de 1275, cuando Alfonso X estaba en Alemania buscando apoyos para sus pretensiones al imperio y en su ausencia ejercía la regencia su hijo el infante don Fernando. Las tropas benimerines -tras su desembarco- devastaron las tierras de Vejer y Jerez, llegando en agosto Abu Yusuf, quien -mientras asolaba personalmente entre agosto y septiembre los campos de Écija- envió a su hijo Abu Yaqub a saquear y arrasar el Alto Guadalquivir, incluidas las tierras cordobesas y los alrededores de la propia ciudad, cuya población fue presa de un gran pánico⁹⁴. La noticia de este desembarco sorprendió a los cristianos, acudiendo rápidamente el adelantado de la Frontera, don Nuño González de Lara, hasta Écija para enfrentarse en septiembre al invasor. Su derrota y su muerte dejaron sin defensa las tierras andaluzas, aunque los africanos no pudieron tomar la villa de Écija, limitándose a saquear los alrededores y llevarse un cuantioso botín, lo que repercutiría en el empobrecimiento de las tierras cordobesas durante los próximos años⁹⁵. La posterior derrota de otro ejército cristiano en tierras jiennenses por Muhammad II dejó la frontera en una situación muy grave, obligando al propio regente don Fernando de la Cerda a hacerse cargo personalmente de su defensa. Su muerte inesperada, mientras reclutaba nuevas tropas, llevaría a que su hermano el infante don Sancho desde Córdoba -y por iniciativa propia- se pusiese al frente de la defensa de Andalucía. En diciembre, a la vuelta de Alfonso X, se firmó una tregua con Abu Yusuf y Muhammad II, regresando el primero a África en enero del año siguiente⁹⁶.

La segunda invasión benimerín, que a diferencia de la anterior no se realizó a petición de los granadinos, tuvo lugar entre agosto de 1277 y junio de 1278, cuando aún los cordobeses no se habían repuesto de

⁹⁴ La invasión de los benimerines recordaba los tiempos de las campañas de los almohades. El propio cronista musulmán traza un panorama desolador de esta invasión, que se extendió como una inundación o como una nube de langosta (vid. sobre ello NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, pp. 102-103.).

⁹⁵ El botín ganado en todas estas correrías, la mayor parte procedente de tierras y villas cordobesas, fue: 124.000 cabezas de ganado vacuno, incontable el número de ganado lanar, 7830 cautivos entre hombres, mujeres y niños, 14000 caballos, mulos y asnos y una gran cantidad de armamento militar (*Ibid.*, p. 103).

⁹⁶ Vid. sobre esta primera campaña benimerín ALCÁNTARA VALLE, José María: *op. cit.*, pp. 27-30.

las cuantiosas pérdidas ocasionadas en la anterior. Abu Yusuf, que tras su desembarco había realizado varias correrías por tierras sevillanas, le comunicó a Muhammad II su próxima campaña contra Córdoba, para lo cual sus dos ejércitos -tras reunirse en Archidona- se dirigieron a Benamejí, que fue asaltada y sus defensores degollados, llevándose como cautivos a las mujeres y niños. A continuación devastaron la Campiña cordobesa y marcharon hacia Córdoba con intención de tomarla. El sitio de la ciudad duró tres días, durante los cuales arrasaron y destruyeron las tierras y fortalezas de sus alrededores, así como sus iglesias, matando y llevándose cautiva a su población, para posteriormente saquear las tierras jiennenses⁹⁷. Informado el monarca Alfonso X de esta grave situación, rápidamente firmó una tregua en febrero de 1278, regresando las tropas benimerines a África en junio de ese año⁹⁸.

Alfonso X para cerrarle el paso del estrecho a los benimerines, y tras alcanzar un acuerdo con Muhammad II, receloso de la admiración que despertaba Abu Yusuf entre algunos clanes musulmanes andaluces, puso sitio a Algeciras en 1279. Pero la ruptura de la alianza con el granadino y el inicio de las desavenencias con su hijo, el infante don Sancho, hicieron fracasar su plan, ya que los benimerines rompieron en julio de ese año el cerco y destruyeron la marina cristiana, iniciándose la tercera invasión benimerín, que se prolongaría hasta junio de 1281⁹⁹. El monarca, después de este fracaso, se instaló desde mayo a septiembre de 1280 en la ciudad de Córdoba, convertida en centro de operaciones contra el reino granadino. Desde aquí el infante don Sancho, con su ejército y el de su padre, realizaría con éxito varias incursiones en tierras musulmanas, lo que le valió ganarse el aprecio de la ciudad cordobesa en el conflicto sucesorio que nació en 1281, cuando en las Cortes de Sevilla el infante advirtió las intenciones de su padre de nombrar por heredero a su nieto el infante don Alfonso, hijo del fallecido infante don Fernando de la Cerda, y finalizó en 1284¹⁰⁰.

Durante dicho conflicto nuestra ciudad, en la que el infante don Sancho se instala en septiembre de 1281 y desde donde trama su pro-

⁹⁷ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, pp. 104-105.

⁹⁸ Vid. sobre la segunda campaña benimerín ALCÁNTARA VALLE, José María: *op. cit.*, pp. 31-32.

⁹⁹ *Ibid.*, pp. 32-34.

¹⁰⁰ Cfr. RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, Rafael: *op. cit.*, pp. 42-44.

yecto de rebelión presentándose como defensor de los derechos forales, se convertirá en la más fiel defensora de su causa, máxime cuando comprueba que el monarca se ha aliado con los benimerines -de ingrato recuerdo para los cordobeses- con la intención de aplastar dicha sublevación. Es precisamente en este momento cuando la ciudad de Córdoba participa en una actividad política, a semejanza de las que también se llevan a cabo en Castilla: la creación de la Hermandad del Alto Guadalquivir, en la que se integraron los concejos de Córdoba, Jaén, Baeza, Úbeda, Andújar y Arjona, junto con algunos nobles de estos territorios. En la reunión, llevada a cabo el 10 de mayo de 1282 en Andújar, todos los componentes de la misma prestaron vasallaje al infante don Sancho, declarándose defensores de sus derechos dinásticos frente a Alfonso X y los infantes de la Cerda, que fueron apoyados por los concejos de la Baja Andalucía, con Sevilla al frente¹⁰¹. Posteriormente, en agosto, un intento del infante para apoderarse del rey, que estaba en Sevilla, fracasó, lo que originaría al año siguiente el ataque del monarca, junto a su aliado Abu Yusuf, a la ciudad de Córdoba, principal bastión de la causa rebelde.

Los cuatro años de guerra fueron de una gran ruina para la ciudad y su reino. Durante este período las tropas del benimerín Abu Yusuf, aliado desde 1282 de Alfonso X, lo que provocaría la cuarta invasión benimerín en tierras andaluzas, llegaron en varias ocasiones a los alrededores de Córdoba¹⁰². La primera en septiembre de 1282, cuando la ciudad -defendida por el propio infante- fue sitiada durante veintiún días por Alfonso XI y las tropas benimerines, que no lograron entrar en ella al encontrarse bien abastecida, lo que no impidió que los alrededores fueran arrasados y destruidos, llevándose un rico botín. Ante esta situación el infante don Sancho tuvo que buscar una alianza en diciembre de 1282 con Muhammad II de Granada, contra el que también iban dirigidos los ataques de los benimerines¹⁰³.

¹⁰¹ Vid. al respecto NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Orígenes del regionalismo andaluz (1235-1325)*, Córdoba, 1979, pp. y GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: «Algunas consideraciones sobre los objetivos políticos de la Hermandad General de Andalucía», *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 2 (1992), pp. 62-63.

¹⁰² Vid. sobre esta cuarta invasión ALCÁNTARA GARCÍA, José María: *op. cit.*, pp. 35-36.

¹⁰³ NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, pp. 107-108.

Al año siguiente tropas del monarca, en primer lugar, y posteriormente los propios benimerines se acercaron a la ciudad. Los primeros, milicias del concejo de Sevilla al mando de Ferrán Pérez Ponce, acamparon en mayo a orillas del Guadajoz y vencieron a las cordobesas que salieron de la ciudad en su busca. Al mes siguiente de retirarse el ejército sevillano, junio de 1283, fueron los benimerines los que llegaron hasta las proximidades de Córdoba, incendiando sus tierras, apoderándose de sus castillos, destruyendo sus poblados y matando a sus ocupantes. Desde junio a septiembre estuvieron saqueando el territorio, marchándose con un incalculable botín, que empobrecería aún más las tierras cordobesas¹⁰⁴.

La muerte de Alfonso X, en Sevilla el 4 de abril de 1284, fue un alivio para los cordobeses, sumidos en una pobreza absoluta después de las campañas de los benimerines. Todos estos acontecimientos provocaron una gran depresión económica, que unida a la pobreza existente en la ciudad y su reino a fines del siglo XIII¹⁰⁵, motivaría que el monarca, tanto cuando era infante como cuando alcanzó la corona a la muerte de su padre, concediera una larga serie de privilegios económicos al concejo de Córdoba -entre ellos las dos ferias francas- y a los distintos estamentos de la sociedad cordobesa para premiar y recompensar los daños sufridos en defensa de su causa¹⁰⁶.

Finales del siglo XIII y primera mitad del XIV: conflictos durante las minorías de Fernando IV (1295-1312) y Alfonso XI (1312-1350)

La muerte prematura de Sancho IV en 1295 dejaba la corona en manos de un niño de nueve años, Fernando IV, que fue recibido como rey y señor. Su reinado abarca dos períodos: minoría de edad (1295-

¹⁰⁴ *Ibid.*, pp. 108-109.

¹⁰⁵ Así se deduce de una ordenanza del concejo, dada el 10 de febrero de 1286, reguladora de los gastos de bodas y entierros, que es de un gran valor para conocer el ambiente de pobreza y depresión económica existentes, así como de necesidad que tiene de pobladores (edit. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Antiguos inventarios del Archivo Municipal de Córdoba*, Córdoba, 1978, p. 70, n. 499). Vid. sobre ella RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, Rafael: *op. cit.*, pp. 56-60.

¹⁰⁶ Finaliza un siglo en el que los únicos períodos de recuperación económica fueron los años 1242-1260, 1270-1275 y 1287 hasta los primeros años del siglo XIV (cfr. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, pp. 109-110).

1301) y mayoría (1302-1312), una vez cumplidos los dieciséis años y solucionado el problema de su ilegitimidad. Su madre, María de Molina, nombrada por el propio Sancho IV antes de morir como su tutora y gobernadora de los reinos, tuvo que hacer frente de inmediato a varios problemas con la nobleza, que tenían muy claro su objetivo: aprovechar la minoría de edad en beneficio propio¹⁰⁷. Se iniciaba un período difícil, de guerras exteriores y anarquía interior con motivo de la intensa guerra civil que sacudió Castilla, que se fue debilitando -una vez concedida la legitimidad papal y alcanzada su mayoría de edad- hasta su finalización en 1304. A partir de este momento comenzaba otro período en el que la alta nobleza castellana rivalizó por el control del monarca y de su entorno político y cortesano, lo que llevaría a su madre a intentar aplacarla y a enfrentarse a sus enemigos, impidiendo en varias ocasiones que Fernando IV fuese destronado. A pesar de ello, este largo período de guerras internas debilitó a la monarquía e incrementó el poder de la vieja nobleza castellana desde el punto de vista político, social y económico, asistiendo incluso a un florecimiento del movimiento de hermandad de los concejos castellanos, si bien siempre se manifiesta en ellos la adhesión y el servicio a Fernando IV¹⁰⁸.

En estos años Córdoba, al igual que la frontera, atravesará momentos difíciles, si bien la ciudad no se involucró mucho en los problemas de las tutorías ni en el de las pretensiones al trono, aunque si le afectó la cuestión fronteriza, sirviendo nuestra ciudad -como en anteriores ocasiones- de estancia del monarca o como base para algunas entradas en el reino de Granada, e incluso acudió a oponerse al rey de

¹⁰⁷ El primer problema al que se enfrentó fue la reivindicación a la Corona por parte del infante don Juan, hermano de Sancho IV, que contaba con la ayuda del rey granadino, y de don Alfonso de la Cerda, nieto de Alfonso X, que tenía el apoyo de Jaime II de Aragón. Ambos pretendientes justificaban dicha reivindicación en la falta de legitimidad del nacimiento de Fernando IV, ya que sus padres eran parientes y no habían obtenido la dispensa papal para su matrimonio. El segundo, a la pretensión por parte del infante don Enrique, hermano de Alfonso X, de la tutoría de Fernando IV, llegando a convertirse en el más sólido apoyo de la reina viuda como tutor igualmente del joven heredero (Vid. sobre ello, GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César: «La minoría de Fernando IV de Castilla (1295-1301)», *Revista da Facultade de Letras: História*, Serie 2, 15 (1998), pp. 1071-1084).

¹⁰⁸ Vid. sobre el reinado de este monarca *Id.*, *Fernando IV de Castilla (1295-1312)*, Somonte-Cenero, 2017.

Portugal en su enfrentamiento con el castellano¹⁰⁹. Fue durante este período de anarquía e inseguridad en la frontera cuando se constituyó la Hermandad General de Andalucía, de marcado carácter político, basándose en un texto presentado por Córdoba y Sevilla en 1295 y aprobado dos años después por todos los concejos andaluces¹¹⁰. Esta, que prácticamente se autodisolvió al proclamarse la mayoría de edad de Fernando IV en 1302, resurgiría de nuevo diez años después al iniciarse la larga minoría de Alfonso XI¹¹¹.

La ciudad de Córdoba volvió a ser plaza de armas con motivo del intento por parte del monarca de conquistar Gibraltar y Algeciras para imposibilitar nuevos desembarcos benimerines, encontrándose en ella en junio de 1309 para organizar el sitio de Algeciras, si bien al mes siguiente salió hacia Sevilla. Aunque en esta campaña no pudo tomarla, si lo hizo con Gibraltar. A finales del año siguiente, estando el monarca en Sevilla, hubo un motín en Córdoba «contra algunos caballeros de los más honrados de la villa», siendo de tal magnitud que «desque la cibdad fuera de cristianos nunca tan grand levantamiento ovo como aquel»¹¹². El propio monarca se desplazó a Córdoba y personalmente administró justicia contra los que habían provocado el motín: los caballeros y hombres buenos, que tenían cargos electivos y querían hacer valer lo prescrito en el Fuero de Córdoba dado por Fernando III frente a los oficiales municipales, cuyos cargos eran de elección regia y querían hacerlos hereditarios. Fernando IV tranquilizó de

¹⁰⁹ Es precisamente durante su minoría cuando se le concede privilegio de franqueza a los jurados de Córdoba (RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, Rafael: *op. cit.*, pp. 65-67). Fernando IV estaba en Córdoba en el verano de 1303, cuando en julio firmó un pacto con Muhammad III de Granada por el que conservaría la plaza de Tarifa y en agosto cuando recibió la noticia de la muerte de su tío y tutor el infante don Enrique (*Ibid.*, p. 71).

¹¹⁰ Vid. sobre ello NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Orígenes del regionalismo andaluz...*, pp. 64, 177-183, 191-199.

¹¹¹ Para García Fernández es a partir de 1297, en la reunión celebrada en Andújar el 15 de agosto, en la que están representados los concejos de los reinos de Córdoba, Sevilla y Jaén, cuando se puede hablar con propiedad de una Hermandad General de Andalucía o de la Frontera (GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: «Algunas consideraciones sobre los objetivos...», p. 63).

¹¹² Biblioteca de Autores Españoles -en adelante BAE-, tomo LXVI, *Crónicas de los Reyes de Castilla: Don Fernando IV*, vol. I, Madrid, 1953, p. 164.

momento la situación, haciendo respetar el privilegio regio de designación de los oficiales mayores¹¹³.

Esta sería su última estancia en la ciudad, a la que posteriormente se trasladaría su cadáver -después de fallecer en Jaén en septiembre de 1312- para depositarlo en la capilla real de la catedral cordobesa por voluntad de su viuda, la reina doña Constanza. A ella le acompañaba el infante don Pedro, quien marchó rápidamente a firmar la paz con el rey granadino para que no quedase desamparada la frontera¹¹⁴. Fernando IV dejaba como único heredero a su hijo de un año de edad, el infante Alfonso, con lo que comenzaba un nuevo y conflictivo período de minorías reales.

El reinado de Alfonso XI se divide claramente en dos partes. En primer lugar, su larga minoría (1312-1325), que fue una etapa de disturbios, provocados en su mayor parte por una nobleza ansiosa de poder, que se agrupó alrededor de los diversos familiares del monarca (los infantes don Juan, don Pedro, don Felipe, la reina doña María de Molina y don Juan Manuel) como posibles tutores, que escogieron en su mayoría la guerra en la frontera para adquirir poder y prestigio. En segundo lugar, su mayoría cuando aún no había cumplido los catorce años de edad (1325-1350), período dedicado al fortalecimiento del poder real y al control de la nobleza y los concejos. La ciudad de Córdoba no fue ajena a esta época de perturbaciones políticas y nobiliarias, que acabaron teniendo eco en el propio municipio al tomar partido por uno de estos bandos, sino que además durante estos años participó plenamente en la política particular de creación de hermandades, siendo también lugar de organización y punto de partida para las incursiones militares contra el reino de Granada¹¹⁵.

¹¹³ Cfr. GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: «Tensiones nobiliarias y gobierno municipal en Córdoba durante la minoría de Alfonso XI», *HID*, 25 (1998), p. 239.

¹¹⁴ RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, Rafael: *op. cit.*, pp. 76-77 y 812.

¹¹⁵ En opinión de García Fernández la ciudad de Córdoba fue durante estos años uno de los núcleos urbanos más conflictivos y problemáticos de toda Andalucía, basándose para esta afirmación en las respuestas que Alfonso XI dio el 3 de mayo de 1328 al cuadernillo de peticiones que el concejo de Córdoba envió al monarca. De sus respuestas se deduce «la precaria situación hacendística cordobesa, su exasperada situación social, la tensa ordenación municipal del concejo de la ciudad y las dificult-

A la muerte de Fernando IV será su viuda, doña Constanza, quien asuma la tutela de Alfonso XI. Sin embargo, su muerte al año siguiente hará que sea su abuela doña María de Molina, quien asuma dicho papel, siendo los infantes don Pedro, su propio hijo y tío del rey, y don Juan, tío abuelo del monarca, quienes comparten con ella la tutoría de Alfonso XI. La ciudad de Córdoba será durante los primeros años de la minoría el lugar de partida o de regreso de varias incursiones de tropas lideradas por el infante don Pedro. La última de ellas (1319), la que le costó la vida a él y al infante don Juan, se organizó igualmente en Córdoba y cada uno de los infantes entró en tierras musulmanas por distintos lugares hasta que ambos fueron derrotados en la vega de Granada, falleciendo en la batalla de Elvira¹¹⁶. Con la muerte de los infantes, al quedar solamente como tutora doña María de Molina hasta su fallecimiento a principios de julio de 1321, se recrudeció el conflicto con nuevos pretendientes: los infantes don Felipe, hermano del fallecido infante don Pedro, don Juan Manuel, tío segundo del rey por ser nieto de Fernando III, y don Juan de Haro «el tuerto», hijo del fallecido infante don Juan y tío segundo del monarca.

El desastre militar que supuso la derrota de las tropas cristianas en la batalla de Elvira, así como el vacío de poder provocado por la muerte de los infantes tutores don Pedro y don Juan, llevaría a la Hermandad General de Andalucía a su momento cumbre, ya que ante dicha situación y la amenaza del reino nazarí elaborará todo un plan de gobierno para las tierras andaluzas¹¹⁷. Ello le permitirá firmar la paz de Baena (1320) entre el rey granadino y Pay Arias de Castro, alcalde mayor de Córdoba y señor de Espejo, como representantes de la Hermandad. Entre las cláusulas estaban la unidad andaluza respecto

tades fronterizas y militares de algunas localidades y castillos próximos» (GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: «Tensiones nobiliarias y gobierno municipal ...», p. 236).

¹¹⁶ RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, Rafael: *op. cit.*, pp. 82-84.

¹¹⁷ Para García Fernández la Hermandad presenta unas líneas de comportamiento muy tradicionales, continuadoras de la etapa de la minoría de Fernando IV. Distíngue tres fases en este momento cumbre de la misma: etapa de formación (1312-1319), etapa de consolidación (1319-1320) y etapa de disolución (1320-1325), que llegaría con la mayoría de edad del monarca y su disolución -como las del resto de Castilla- en las Cortes de Valladolid de 1325 (GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: «La Hermandad General de Andalucía durante la minoría de Alfonso XI de Castilla (1312-1325)», *HID*, 12, 1985, pp. 354-355).

a las tutorías y la firma de una tregua de ocho años, negándose a reconocer como posibles tutores a aquéllos que no se unieran a dicha paz¹¹⁸. Pero ese mismo año Córdoba rompe esta solidaridad andaluza al aceptar como tutor a don Juan Manuel, hijo del infante fallecido don Juan que no había firmado dicha paz.

Las causas de esa ruptura se encuentran en los enfrentamientos sociopolíticos existentes dentro de la oligarquía cordobesa, relacionados con los diferentes bandos nobiliarios que a raíz de la muerte de los infantes don Pedro y don Juan rivalizaban por la tutoría del monarca a la espera de la Cortes de Valladolid de 1321. Aunque estos enfrentamientos en su aspecto formal tenían carácter social, por la participación de los vecinos y su reivindicación del derecho a elegir los cargos concejiles mayores (alcaldes y alguacil) frente a la tradicional designación regia, como ya ocurrió durante la minoría de Fernando IV, en el fondo lo que subyace es el enfrentamiento entre dos bandos del patriciado urbano por el control del poder municipal. El pueblo, que hacía tiempo estaba alejado del gobierno municipal, es -en cierto modo- manipulado por miembros de esta nobleza local y parte del clero enfrentados ya desde unos años atrás para que, aprovechando la debilidad de la corona, hagan estas peticiones aparentemente «democráticas», con las que pretendían liberarse de su control¹¹⁹.

Ante la negativa de la reina los cordobeses se dirigieron a don Juan Manuel, que les otorgó todo cuanto pedían, ya que ambos se necesitaban para conseguir sus fines. Ello originó una sublevación del pueblo cordobés, apoyado por parte de la nobleza, entre los que se encontraban el obispo don Fernando Gutiérrez, el señor de Santa Eufemia -don Fernando Díaz Carrillo-, su hermano Pedro Díaz, don Alfonso de Haro y don Juan Ponce de Cabrera, contrarios todos ellos a la autoridad de la reina, que se enfrentaron a los que defendían la legalidad vigente en favor de la corona y eran fieles a la Hermandad General de Andalucía, entre los que estaban el señor de Cañete -don Alfonso Fernández de Córdoba, alguacil mayor de la ciudad-, su hijo don Fernando Alfonso de Córdoba, Pedro Ximénez Góngora, Martín Al-

¹¹⁸ Sobre dicha paz vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Orígenes del regionalismo...*, pp. 80-82.

¹¹⁹ GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: «Tensiones nobiliarias y gobierno municipal en Córdoba...», pp. 236-237.

fonso Saavedra. Estos últimos, a cuyo frente estaba Pay Arias de Castro, alcaide de Córdoba y señor de Espejo, tuvieron que refugiarse en el Alcázar y posteriormente salir de la ciudad¹²⁰. La ciudad de Córdoba quedó a partir de este momento bajo custodia del infante don Juan Manuel, que ya estaba en la ciudad a comienzos del otoño de 1320 actuando como tutor del rey y realizando desde ella alguna incursión en tierras granadinas.

Esta revuelta, que fue el primer acto de carácter político que hubo en Córdoba, tuvo varias consecuencias, siendo la más grave la ruptura de la unidad andaluza y la puesta en peligro de la paz concertada con el reino granadino, que motivaría la presencia del infante don Felipe para evitar la desintegración de la Hermandad General y poder salvar dicha tregua, de la que quedó excluida Córdoba, cuyas tierras fueron atacadas por los musulmanes hasta 1326. Los años desde 1320 a 1325, cuando la ciudad estuvo bajo el gobierno de los oficiales partidarios de don Juan Manuel, no fueron buenos, ya que originaron problemas políticos, fronterizos, sociales y hacendísticos, que tuvieron su reflejo en época posterior.¹²¹ Por otra parte, los nobles y concejos andaluces, hasta ahora indiferentes a las revueltas castellanas, se mezclarán en ellas.

Las consecuencias de esta sublevación de Córdoba, que llegaron una vez alcanzada la mayoría de edad del monarca, fueron las llamadas «justicias» del rey o represalias (condenas a muerte, confiscación de bienes, etc.) que Alfonso XI llevó a cabo en la ciudad en 1328 contra aquellas personas que habían participado en los hechos de 1320 o que habían sido puestas por don Juan Manuel en los cargos municipales, que en algunos casos habían aprovechado la ocasión en beneficio propio. Sustituidos los antiguos oficiales y los hombres designados por don Juan Manuel por otros de su plena confianza, entre los que se encontraban los que se habían mantenido fieles al monarca, y finalizadas dichas represalias con el ajusticiamiento de los cabecillas de la revuelta y el traslado del obispo, marchó de Córdoba. En mayo de 1328, estando en el cerco de Escalona, el monarca contestó al cuader-

¹²⁰ *Gran Crónica de Alfonso XI*, Madrid, edit. Diego Catalán, 1976, cap. XXXII, pp. 340-343. Vid. sobre estos hechos NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Orígenes del regionalismo...*, pp. 82-84.

¹²¹ GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: «Tensiones nobiliarias y gobierno municipal en Córdoba...», pp. 240-241.

nillo de peticiones que el concejo de Córdoba le envió¹²², donde parece deducirse que no todo el pueblo de Córdoba estuvo unido en la defensa de la causa de don Juan Manuel y sus partidarios¹²³.

Respecto a la frontera asistimos -como ya se dijo anteriormente- a un hundimiento total de la misma entre 1326 y 1341, lo que llevaría al saqueo de la Campiña -la segunda línea de defensa- por las tropas de Muhammad IV, quedándose la ciudad totalmente desprotegida. Máxime con la traición del señor de Aguilar, que se declaró vasallo del rey granadino, lo que obligaría a Alfonso XI a fortalecer poblaciones tan cercanas a Córdoba como Baena, Luque, La Rambla, Santaella y Castro del Río, que con la construcción del castillo de Montemayor por el noble cordobés Martín Alfonso, asegurarán la frontera y ofrecerán algo más de seguridad a la ciudad de Córdoba¹²⁴.

Fue precisamente Alfonso XI quien mandó realizar el actual Alcázar de los Reyes Cristianos, donde pasaría mucho tiempo su amante sevillana doña Leonor de Guzmán para la que construyó los baños mudéjares de su interior. La nueva fortaleza le servirá como punto de partida y organización de varias de sus campañas militares contra el reino de Granada desde 1330. Es a partir de la realizada en 1341 cuando, gracias a la intervención personal del monarca, se inicia una recuperación del territorio perdido, volviendo la frontera -como vimos anteriormente- a los límites que tuvo a la muerte de Fernando III, llevando con ello cierta tranquilidad a la ciudad de Córdoba. En 1350, tres años después de que muriese el infante don Juan Manuel en Córdoba, falleció el monarca Alfonso XI víctima de la peste en el cerco de Gibraltar. Su cuerpo fue llevado a Sevilla y unos años después sus restos se trasladarían a Córdoba, cumpliendo su voluntad de estar enterrado al lado de su padre Fernando IV¹²⁵.

¹²² A.M.C., *Inventario. Capítulo de Cortes*, t. I, n. 1, ff. 62r.-63r. Vid. NIETO CUMPLIDO, Manuel: *CMC*, V, pp. 161-162, n.2017. Vid. RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, Rafael, *op. cit.*, pp. 90-93.

¹²³ Cfr. GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: «Tensiones nobiliarias y gobierno municipal en Córdoba...», p. 243.

¹²⁴ Vid. al respecto NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de Córdoba...*, pp. 176-177.

¹²⁵ Vid. sobre estos últimos años del reinado de Alfonso XI y su relación con Córdoba RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, Rafael: *op. cit.*, pp. 93-108.

Segunda mitad del siglo XIV y primeros años del XV: Pedro el Cruel (1350-1369): la guerra civil y los primeros Trastámaras (Enrique II (1369-1379), Juan I (1379-1390) y Enrique III (1390-1406)

La historia política de Córdoba está totalmente vinculada a la del resto de la corona de Castilla a partir de 1350, año en el que a la muerte de Alfonso XI le sucede su hijo Pedro I, cuyo discutido reinado dejó en Córdoba una profunda huella. Pues nada más comenzar asistimos, con motivo de la división de los nobles castellanos en dos facciones, a la sublevación del señor de Aguilar, Alfonso Fernández Coronel, que acabaría con su muerte y la destrucción de la fortaleza de esta localidad cordobesa (1353)¹²⁶. Idéntica suerte corrieron unos años después, a principios de junio de 1358, los que militaban en la oposición al monarca Pedro I: el caballero cordobés Pedro Cabrera y el jurado Fernando Alfonso de Gahete¹²⁷. En marzo de 1362, después de una expedición por el reino granadino, en la que conquista varios lugares -entre ellos Rute y Benamejil-, el monarca está en Córdoba¹²⁸.

El malestar existente en la nobleza cristalizaría en la formación de un grupo de nobles castellanos, dirigidos por el hermano bastardo del monarca -Enrique de Trastámara, hijo de Leonor de Guzmán-, que desde Aragón y Francia y con la ayuda de sus respectivos reyes hostigaron al monarca castellano, dando lugar a una nueva guerra civil (1366-1369), en la que Córdoba no se mantuvo al margen. El compromiso de los cordobeses con el de Trastámara data de los primeros meses de la contienda, quedando vinculada a su causa la mayoría de la nobleza -como fueron entre otros, Alfonso Fernández, señor de Montemayor, su hermano Lope Gutiérrez, y los también hermanos Gonzalo Fernández de Córdoba y Diego Fernández, alcaide de los Donceles y alguacil mayor de Córdoba-, a excepción del maestro de Calatrava, Martín López de Córdoba, que permaneció fiel a Pedro I. La victoria de este en abril de 1367 sobre las tropas del bastardo y la subsiguiente

¹²⁶ Vid. sobre este asunto CABRERA MUÑOZ, Emilio: «La revuelta de Alfonso Fernández Coronel y su contexto histórico (1350-1353)», *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica. Estudios en homenaje al profesor Luis V. Díaz Martín*. Valladolid, 2002, pp. 59-80.

¹²⁷ BAE, tomo LXVI, *Crónicas de los Reyes de Castilla: Don Pedro Primero*, vol. I, p. 483.

¹²⁸ *Ibid.*, pp. 516-517.

represión, de la que se libraron estos nobles gracias a la benevolencia del maestre de Calatrava, determinaría que a partir de esta fecha Córdoba organizara el movimiento de resistencia al rey legítimo¹²⁹.

La urbe cordobesa, por su fidelidad al de Trastámara, estuvo sometida a diversas operaciones militares por Pedro I, como las protagonizadas en septiembre de 1367, con la ayuda del rey de Aragón y tres mil caballeros del rey de Granada, y a partir de mayo del siguiente año, cuando sus tropas (1.500 caballeros y 6.000 peones) y las del rey de Granada con el que había reanudado su antigua amistad (7.000 caballeros, 80.000 peones y 12.000 ballesteros), tomaron la torre de la Calahorra, dominando el acceso a la urbe a través del puente romano, y llegaron hasta el hospital de San Lázaro, frente a Puerta Nueva. Ello motivó el pánico de los cordobeses, sobre todo, el de las mujeres, sobre las que pesaba una terrible amenaza del monarca castellano. La resistencia de Córdoba fue ejemplar, sobresaliendo en la llamada batalla del Campo de la Verdad -episodio que ha dado lugar a múltiples leyendas- el adelantado Alfonso Fernández de Montemayor, lo que hizo imposible la toma de nuestra ciudad¹³⁰. Estos hechos, unidos a los que habían ocurrido unos años antes con motivo del desplome de la frontera, llevarían a que los cordobeses fortalecieran las propias defensas de la ciudad, pues aún a finales del siglo XIV y principios de la centuria siguiente se sigue considerando a Córdoba una ciudad fronteriza¹³¹.

La colaboración de los cordobeses a la causa de Enrique II, tanto en la defensa de Córdoba como en la definitiva derrota de Pedro I en Montiel (1369), fue premiada por el rey con la concesión -las célebres «mercedes»- de varios señoríos a la pequeña y mediana nobleza cordobesa (Aguilar de la Frontera a Gonzalo Fernández de Córdoba, Lucena a Juan Martínez de Argote, Montilla a Lope Gutiérrez, Luque a Egas Venegas) o de juro de heredad (como el dado a Martín Fernández de Córdoba). Esta nobleza, que incrementará su poder durante el

¹²⁹ Vid. todos estos hechos en RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, Rafael: *op. cit.*, pp. 117-122.

¹³⁰ Vid. todos estos acontecimientos en *Crónicas de los Reyes de Castilla: Don Pedro Primero*, pp. 581-582 y RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, Rafael: *op. cit.*, pp. 123-126.

¹³¹ Cfr. MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: «Córdoba y su campiña. Una comarca fronteriza al comienzo del siglo XV», *Cuadernos de Estudios Medievales*, 1 (1973), pp. 9-33.

reinado de los tres primeros Trastámaras -Enrique II, Juan I y Enrique III- se arrogará, como ocurre en toda Andalucía, unas prerrogativas que le confieren un marcado protagonismo, que se mantendrá constante hasta el último cuarto de la centuria siguiente.

Enrique II estuvo en varias ocasiones en Córdoba a lo largo de su reinado, siendo el quien hizo cumplir el testamento de su padre al traer desde Sevilla a nuestra ciudad su cuerpo para depositarlo junto al de Fernando IV. Muere en mayo de 1379, cuando estaba organizando un ejército para entrar en el reino de Granada, parte de cuyas tropas iban a tener a la ciudad de Córdoba como centro de dicha incursión. Le sucedió su hijo Juan I, quien desde Córdoba partiría en 1385 para defender sus derechos a la corona portuguesa, aspiración que terminó con la derrota del ejército castellano en la batalla de Aljubarrota en el mes de agosto de dicho año. A su muerte, acaecida en octubre de 1390, le sucede su hijo Enrique III con trece años de edad, comenzando un nuevo período de regencia y tensiones, sin olvidarnos de la terrible peste que asoló la ciudad de marzo a junio de 1400. Dos años después, ante las quejas de los jurados de Córdoba por la inseguridad existente en la ciudad, introduce en el concejo cordobés la figura del corregidor. En diciembre de 1406 fallece en Toledo.

Durante todos estos años del siglo XIV Córdoba se mantuvo al margen de la política castellana, exceptuando algunas ocasiones en las que, por debilidad de algún monarca o desgobierno en alguna minoría, hubo agitaciones que fueron aprovechadas por algunos nobles en su beneficio. La ciudad consiguió reivindicaciones jurídicas, económicas y otro noble cordobés, Diego Fernández de Córdoba, recibió en señorío la villa de Baena aprovechando la debilidad de Juan I a partir de su derrota en la ya mencionada batalla de Aljubarrota. Por su parte durante la minoría de Enrique III, con motivo del ambiente de tensión y desgobierno producido por la división y oposición entre las dos facciones de nobles por el distinto modo de entender la regencia, se produjeron en la ciudad una serie de agitaciones urbanas (motín de la collación de Santiago, movimiento mesiánico del maestre de Alcántara en su intento de incursión al reino granadino, entre otros), de las que el robo y asalto a la Judería en 1391 es la mejor documentada y conocida¹³².

¹³² Vid. sobre este período RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, Rafael: *op. cit.*, pp. 129-155.

Estas agitaciones urbanas estaban generalmente ligadas al control de los principales puestos concejiles por parte de la nobleza y a las rivalidades que la ambición del poder provocó entre los principales linajes, como es el caso de los Fernández de Córdoba, Venegas y Gutiérrez. La gran inestabilidad social existente en la ciudad de Córdoba desde los primeros años del reinado de Juan I hasta el inicio del siglo XV se debe, según la información hecha al rey por los jurados de la ciudad en 1402, a diversas causas: carencia absoluta de autoridad, falta de orden público y desgobierno, abundancia de malhechores y salteadores, deficiente administración de justicia -obstaculizada muchas veces por los poderosos-, falta de atención por parte del concejo a las fortificaciones y obras públicas, malversación de fondos, aumento constante de presión fiscal, deficiente administración del patrimonio municipal y la propia marginación de los jurados dentro del concejo al no ser atendidas sus quejas por los altos encargos concejiles, que extraídos del estamento nobiliario local eludían sus responsabilidades, al igual que lo hacía la monarquía, más interesada en ganarse la voluntad de los poderosos que en solucionar los problemas de los débiles. Todo ello llevaría a que el monarca privara de sus cargos a todos los oficiales de la ciudad y colocara la figura del corregidor para restaurar el orden, iniciando con ello una etapa de fortalecimiento del poder real¹³³. La muerte del monarca poco después -concretamente en diciembre de 1406- dejó como heredero de Castilla a un niño de dos años de edad, iniciándose otro período de minorías reales y regencias.

*Siglo XV: los reinados de Juan II (1406-1454)
y Enrique IV (1454-1474)*

Desde comienzos del siglo XV asistimos a un aumento del poder de la nobleza, cambiando de esta forma la tendencia promovida por Enrique III de frenar su poder, que llevaría a una serie de conflictos entre ella y la monarquía, a lo que contribuyó sin lugar a dudas el débil carácter de los monarcas Juan II y Enrique IV. Durante la minoría de edad del primero (1410-1419), actuarían como regentes -según lo indi-

¹³³ Cfr. NIETO CUMPLIDO, Manuel: «Luchas nobiliarias y movimientos populares en Córdoba a fines del siglo XIV», *Tres estudios de Historia Medieval Andaluza*, Córdoba, 1977, pp. 13-65.

cado en el testamento de Enrique III- su madre, doña Catalina de Lancáster, y su tío paterno, el infante don Fernando. Será precisamente este quien hasta el Compromiso de Caspe (1412), a partir del cual pasó a ser primer rey Trastámara de la corona de Aragón, se encargó de los asuntos fronterizos, llevando a cabo diversas incursiones en el reino nazarí, en las que la ciudad de Córdoba y sus milicias tuvieron un papel destacado, que culminaron con el sitio y la conquista de Antequera en 1410, lo que le valió que a partir de este momento se le conociese como Fernando de Antequera en reconocimiento a esta victoria¹³⁴.

Durante la primera mitad de la centuria se producen en la ciudad de Córdoba una serie de perturbaciones, motivadas -según se desprende de las denuncias de los jurados- por las mismas causas antes dichas para el siglo XIV. Particular importancia tuvieron las ocurridas -durante la mayoría de edad del monarca- en los años veinte y treinta de esta centuria, que se extendieron a otras poblaciones del reino de Córdoba y que estuvieron ligadas a los abusos que cometieron miembros del cabildo municipal cordobés¹³⁵. Estas perturbaciones fueron reflejo de las luchas existentes en la Corte en torno a la figura del monarca y como medio de acceder al poder. Córdoba se vio inmersa, pues, en el enfrentamiento que se produjo en Castilla entre dos facciones: la que defendía el refuerzo de la autoridad monárquica y la de los partidarios de un fortalecimiento de la oligarquía nobiliaria a través del Consejo real. Pero ello no fue obstáculo para que Córdoba fuera lugar de reunión para las incursiones en tierras granadina, contribuyendo a ellas con milicias y dinero, o de estancia del propio monarca, como ocurrió en la campaña del año 1431, que finalizó con la victoria de la batalla de La Higuera, en el que tuvo un papel importante el condestable don Álvaro de Luna, y el consiguiente recibimiento llevado a cabo por los cordobeses a su monarca a mediados de julio de dicho año¹³⁶.

El enorme poder que tuvo durante los primeros años de la década de los treinta don Álvaro de Luna llevaría a Castilla a una guerra civil entre 1437 a 1445 a dos facciones nobiliarias castellanas: una, encabe-

¹³⁴ *Ibid.*, pp. 160-169.

¹³⁵ Vid. sobre ellas MAZO ROMERO, Fernando: «Tensiones sociales en el municipio cordobés en la primera mitad del siglo XV», *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía medieval*, II, Córdoba, 1978, pp. 85-112. También en RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, Rafael: *op. cit.*, pp. 170-183.

¹³⁶ *Ibid.*, pp. 183-187.

zada por el propio condestable, el monarca y el infante don Enrique; y otra dirigida por los infantes de Aragón, don Juan y don Enrique, hijos de Fernando de Antequera, rey de Aragón. Esta división tuvo su repercusión en la nobleza local cordobesa a partir del año 1443, cuando con motivo del golpe de estado de Rámaga -por el cual los infantes asumieron el control de Juan II- tuvo lugar la expedición andaluza del infante don Enrique de Aragón, que produjo un enfrentamiento entre los partidarios de este y los defensores de la autoridad regia¹³⁷. Con la llegada del infante de Aragón a la ciudad a principios de 1444, Córdoba estará dominada por sus partidarios, encabezados por los señores de Baena, que controlaban la ciudad al haber tenido que salir de la misma los señores de Aguilar. En esta ocasión, junto a Diego Fernández, mariscal y señor de Baena, defendían la causa del infante el obispo Sancho de Rojas, su hermano, y Alfonso de Stúñiga, alcalde mayor de Córdoba, contando con la colaboración del concejo cordobés; mientras que Pedro Alfonso y Diego de Aguilar, el señor de Alcaudete, el alcaide de los Donceles y varias dignidades eclesiásticas, entre ellas Pedro de Córdoba y Solier, arcediano de Castro, y Fernán Ruiz de Aguayo, chantre de la Catedral, estaban a favor del monarca. Este enfrentamiento llevaría a una situación de inestabilidad en la ciudad, con alborotos y desórdenes callejeros. La retirada de Andalucía por parte del infante don Enrique en el verano de dicho año supuso la vuelta en otoño a la obediencia real de la ciudad de Córdoba, máxime cuando al año siguiente el monarca fue recuperando de nuevo todo su poder hasta su victoria final en la batalla de Olmedo, que fue celebrada en Córdoba con grandes demostraciones de júbilo¹³⁸. Pero los enfrentamientos entre las dos casas más poderosas de Córdoba no terminaron, siguiendo las disensiones entre Diego Fernández, señor de Baena -que recibiría el título de conde de Cabra en 1455-, y don Pedro de Aguilar, llegando incluso a ser llamados a la corte para tratar de apaciguar sus diferencias¹³⁹.

¹³⁷ Vid. para este tema CABRERA MUÑOZ, Emilio: «Andalucía y los infantes de Aragón», *Acta histórica et archaeologica mediaevalia*, 22 (2001), pp. 699-720.

¹³⁸ Vid. sobre estos hechos VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar: «Política y rebelión en el siglo XV andaluz: la situación cordobesa ante la expedición del infante Enrique (1443-1445)», *En la España Medieval*, 34 (2011), pp. 215-228.

¹³⁹ Vid. al respecto RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, Rafael: *op. cit.*, pp. 196-197.

A la muerte de Juan II en julio de 1454 el panorama de división dentro del reino castellano no cambió. Su hijo y sucesor Enrique IV, que vino al año siguiente a Córdoba para proseguir la guerra contra el reino nazarí, se casó en segundas nupcias con su prima Juana de Portugal en el Alcázar de los Reyes Cristianos. Durante 1456 y 1457 volvió de nuevo a Córdoba y prosiguió con las campañas militares en tierras granadinas, viéndose la ciudad asolada por la peste en los siguientes años. Pero será en la década siguiente cuando Córdoba entró en la situación más grave de esta centuria: la guerra civil entre el infante don Alfonso y el monarca Enrique IV (1465-1468). La ciudad, que ya en septiembre de 1464 había sido escenario de revueltas entre los partidarios de cada uno de los bandos, se encontrará totalmente dividida en esta nueva contienda. Por un lado, diversos nobles, entre los que se encontraba don Alfonso de Aguilar, y varias villas del reino de Córdoba, incluida la propia ciudad, apoyaban al infante don Alfonso, mientras que otro grupo de nobles, encabezados por el conde de Cabra, y diversas localidades cordobesas se mantuvieron fieles al monarca. La rivalidad de los dos grupos dio lugar a numerosas acciones militares en todo el reino, tanto en los pueblos como en la propia ciudad. En esta asistimos, en septiembre de 1467 al asalto al Palacio Episcopal y al encastillamiento de la torre de la Catedral por el partido de Alfonso de Aguilar, que fue realmente el dueño de Córdoba durante esta contienda. Pero la muerte del infante (1468), el perdón concedido por Enrique IV y el intento por reducir el poder alcanzado por la nobleza y restituir al concejo de Córdoba los lugares usurpados pacificó de momento la vida política cordobesa¹⁴⁰.

Sin embargo, en 1470, con motivo de las hostilidades por la sucesión al trono entre la princesa Isabel y Juana la Beltraneja, el estamento nobiliario cordobés se volvió a dividir en dos bandos capitaneados por don Alfonso de Aguilar, partidario de doña Juana, y el conde de Cabra, defensor de la causa isabelina. Todo ello ocasionó de nuevo grandes perturbaciones a la ciudad cordobesa, ya que el señor de Aguilar se sintió tan fuerte que de nuevo expulsó al obispo Pedro de

¹⁴⁰ Vid. sobre ello QUINTANILLA RASO, M.^a Concepción: «Principios y estrategias de la cultura política nobiliaria. Redes de solidaridad, clientelismo y facciones en la Córdoba de fines del Medievo», *Córdoba, el Gran Capitán y su época*, Córdoba, 2003, pp. 66-71. Un relato pormenorizado de los hechos en RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, Rafael: *op. cit.*, pp. 223-259.

Solier, que militaba en el bando contrario, lo que dio lugar a su excomunión. En 1473 se produjo también una tremenda persecución contra los conversos, en el que don Alfonso de Aguilar y su hermano Gonzalo actuaron como protectores de este grupo socio-religioso. Al año siguiente tuvo lugar el apresamiento de este último por el hijo del conde de Cabra en Santaella, iniciándose los complicados trámites para su liberación, finalizando todo ello unos días antes de la muerte en diciembre del monarca Enrique IV¹⁴¹.

Época de los Reyes Católicos (1474-1504)

A comienzos del reinado de los Reyes Católicos la situación en la ciudad de Córdoba siguió siendo convulsa, ya que los linajes cordobeses fueron tomando partido de una manera más clara por una u otra facción. Durante la guerra de sucesión (1475-1479) Córdoba aparece de nuevo dividida, al multiplicarse las confederaciones entre la nobleza cordobesa con el resto de las andaluzas, en torno a las dos casas nobiliarias cuya rivalidad cubrió toda una etapa de la vida local: el conde de Cabra, que militaba en el partido isabelino, y el señor de Aguilar, que lo hacía en el de Juana la Beltraneja. La ciudad, bajo control del señor de Aguilar, será escenario de las inacabables contiendas entre los titulares de estas dos casas nobiliarias, si bien el comportamiento de don Alfonso de Aguilar no fue totalmente antiisabelino.

La victoria de los jóvenes reyes en Toro (marzo de 1476) hizo que la nobleza se fuera incorporando a su partido y le prometiera obediencia. Un mes antes en Córdoba se tomó el acuerdo de prohibir los bandos y confederaciones para evitar los constantes alborotos a que estaba sometida la ciudad, que llevaron a la prisión por orden del señor de Aguilar, al corregidor puesto por los Reyes Católicos. En 1477 las relaciones entre el señor de Aguilar y los reyes eran, en cierto modo, cordiales. Posteriormente, la llegada de los monarcas a Córdoba (otoño de 1478) y, sobre todo, la intervención directa de la reina Isabel, lograron pacificar la ciudad y reconciliar a la nobleza. Así, nada más llegar, se ordenó la restitución de todos aquellos lugares y fortalezas que habían sido tomados a la ciudad en los últimos años, y en febrero del año siguiente se abrió una nueva etapa de tregua entre el señor de

¹⁴¹ *Ibid.*, pp. 260-268.

Aguilar y el conde de Cabra, que traería un período de tranquilidad a la ciudad de Córdoba¹⁴².

El centralismo impuesto por la monarquía impidió que don Alfonso de Aguilar en los siguientes años pudiera seguir actuando a su antojo en la ciudad de Córdoba, dedicándose a la guerra de Granada. A partir de este momento serán las cuestiones de tipo social y religioso, motivada por la expulsión de los judíos y la actuación de la Inquisición, las que producirán algunos alborotos en Córdoba durante los últimos años de esta etapa histórica, sin olvidarnos de la gran epidemia que padeció la ciudad de Córdoba en el año 1481¹⁴³.

En cuanto a la frontera será durante la época de los Reyes Católicos cuando Córdoba adquiera un papel muy destacado en la guerra de Granada, como consecuencia de su situación estratégica. A lo largo de estos años nuestra ciudad, que se convirtió en un campamento militar, será en varias ocasiones el lugar de estancia de los monarcas, que generalmente residían en el Alcázar de los Reyes Cristianos. Desde ella organizaron sus expediciones a territorio granadino, sirviendo algunos lugares de la Campiña cordobesa (La Rambla y Castro del Río, principalmente) como puntos de reunión desde donde partían las mesnadas cristianas hacia el reino nazarí. Fue precisamente durante una de sus estancias en Córdoba cuando nació su hija María (1482), mientras que en otra, unos años más tarde (1486), recibieron por primera vez a Cristóbal Colón, que les dio a conocer sus proyectos¹⁴⁴.

La contribución a esta guerra por parte de la ciudad cordobesa no quedó reducida solamente a su privilegiada situación geográfica, sino que también participó en ella con hombres y dinero. Nobleza, iglesia y pueblo llano soportaron económicamente el peso de esta guerra, mientras que el propio pueblo cordobés al frente de su corregidor formará parte de las tropas que llevaron a cabo la conquista de las tierras granadinas, en la que participaron asimismo caballeros y miembros de las distintas casas nobiliarias cordobesas, incluidos sus titulares, que olvidándose de sus viejas rencillas se unieron ante el enemigo común, entre los que destacaron el conde de Cabra, el señor de Aguilar y su hermano Gonzalo Fernández de Córdoba, el futuro Gran Capitán.

¹⁴² *Ibid.*, pp. 269-287.

¹⁴³ *Ibid.*, pp. 291-297.

¹⁴⁴ *Ibid.*, pp. 298-337.

Bibliografía

- ALCÁNTARA VALLE, José María: «La guerra y la paz en la frontera de Granada durante el reinado de Alfonso X», *Historia. Instituciones. Documentos*, 42 (2015), pp. 11-58.
- CABRERA MUÑOZ, Emilio: «Andalucía y los infantes de Aragón», *Acta histórica et archaeologica mediaevalia*, 22 (2001), pp. 699-720.
- «La revuelta de Alfonso Fernández Coronel y su contexto histórico (1350-1353)», *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica. Estudios en homenaje al profesor Luis V. Díaz Martín*, Valladolid, 2002.
- «Algunos datos e ideas sobre el Repartimiento de Córdoba», *La Corona catalano-aragonesa, l'Islam i el món mediterrani* *estudis d'història medieval en homenatge a la Doctora María Teresa Ferrer i Mallol*, Barcelona, 2013, pp. 141-148.
- CABRERA SÁNCHEZ, Margarita: «Los corregidores de Córdoba en el siglo XV», *Meridies. Estudios de historia y patrimonio de la Edad Media*, 2 (1995), pp. 95-108.
- «Los regidores de Córdoba en 1480: aproximación prosopográfica», *Meridies. Estudios de historia y patrimonio de la Edad Media*, 3 (1996), pp. 61-88.
- *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba a fines de la Edad Media*, Córdoba, 1998.
- CARPIO DUEÑAS, Juan Bautista: «La ciudad de Córdoba en 1498», *Ordenanzas de limpieza de Córdoba (1498) y su proyección*, Córdoba, 1999, pp. 77-92.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo y PINO GARCÍA, José Luis del: «Los servicios sustitutivos en la guerra de Granada: el caso de Córdoba (1460-1492)», *Actas IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza: Relaciones exteriores del Reino de Granada*, Almería, 1988, pp. 185-210.
- CUADRO GARCÍA, Ana Cristina: «Acción inquisitorial contra los judaizantes en Córdoba y crisis eclesiástica (1482-1508)», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante: Iglesia y religiosidad*, 21 (2003), pp. 11-28.

- ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «La creación del Concejo de Córdoba a través de su Fuero», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 104 (enero-junio 1983), pp. 189-205.
- *Córdoba en la Baja Edad Media. Evolución urbana de la ciudad*, Córdoba, 1989.
- «Las Órdenes Militares en el sur de la provincia de Córdoba: el caso de la comarca de Priego», *Antiquitas*, 9 (1989), pp. 151-160.
- «Zamora en la Edad Media», *Encuentros de Historia Local. La Subbética*, Baena (Córdoba), 1990, pp. 79-90.
- «Rute y la frontera granadina (siglos XIII-XV)», *I Encuentro de académicos e investigadores sobre Rute*, Rute (Córdoba), 1995, pp. 35-45.
- «Benamejí en la época musulmana», *Actas de las Primeras Jornadas de la Real Academia de Córdoba en Benamejí*, Córdoba, 1998, pp. 141-154.
- «Iznájar durante los siglos bajomedievales», *Primeras Jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Iznájar*, 1999, pp. 217-225.
- «Cabra en los siglos XIII y XIV: Los diferentes cambios de titularidad de una villa fronteriza», *Jornadas en Cabra de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, Cabra (Córdoba), 2000, pp. 65-74.
- «De la Córdoba islámica a la cristiana. Conquista. Repoblación y repartimiento urbano», *Al-Mulk. Anuario de Estudios Arabistas*, II época, 6 (2006), pp. 69-93.
- «La Córdoba bajomedieval (siglos XIII-XV). El origen de la ciudad cristiana», *La ciudad de Córdoba: origen, consolidación e imagen*, Córdoba, 2009, pp. 83-131.
- Las tierras lucentinas en la Baja Edad Media: el peligro de la frontera», *El patrimonio cultural de Lucena. Estudios académicos*, Córdoba, 2013, pp. 49-66.
- «La frontera granadina y el proceso de señorialización de las Subbéticas cordobesas en la Baja Edad Media», *La Subbética cordobesa. Una visión histórica actual*, Córdoba, 2017, pp. 113-166.

- «Vivir en la Córdoba bajomedieval (siglos XIII-XV)», *Los barrios en la historia de Córdoba (2). De las collaciones bajomedievales a los barrios actuales*, Córdoba, 2019, pp. 23-84.
- «La conquista castellana y el fin de la Qurtuba islámica», (en prensa).
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Francisco: Abad de Rute, *Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba*, Córdoba, 1954.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: «La Hermandad General de Andalucía durante la minoría de Alfonso XI de Castilla (1312-1325)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 12 (1985), pp. 311-376.
- «Tensiones nobiliarias y gobierno municipal en Córdoba durante la minoría de Alfonso XI», *Historia, Instituciones, Documentos*, 25 (1998), pp. 235-248.
- «Algunas consideraciones sobre los objetivos políticos de la Hermandad General de Andalucía», *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 2 (1992), pp. 61-68.
- «Ordenamientos jurídicos locales andaluces (siglos XIII-XVI)», *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 78-79 (2004), pp. 265-277.
- «Sobre la alteridad en la frontera de Granada. (Una aproximación al análisis de la guerra y la paz, siglos XIII-XV)», *Revista da Faculdade de Letras. Série de história*, vol. III, 6 (2005), pp. 213-235.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *En torno a los orígenes de Andalucía*, Sevilla, 1988.
- «Ciudades y concejos andaluces en la Edad Media: Gobierno urbano», *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica*, II Congreso de Estudios Medievales, Madrid, 1990, pp. 237-274.
- «La frontera de Granada. Tres siglos de paz y de guerra», *Murgetana*, 130 (2014), pp. 17-28.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, LÓPEZ RIDER, Javier, et alii: (edición y estudio crítico), *El libro primero de ordenanzas del Concejo de Córdoba*, Madrid, 2016.

- HERRERA MESA, Pedro Pablo: «La Universidad de clérigos de Córdoba en la Baja Edad Media», *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía medieval*, II, Córdoba, 1978, pp. 133-145.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Granada. Historia de un país islámico (1237-1571)*, Madrid, 1989.
- LÓPEZ RIDER, Javier: «Aportación al estudio de la Hacienda del concejo de Córdoba a fines de la Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 41 (2014), pp. 275-319.
- «El gasto municipal de los concejos castellanos a fines de la Edad Media. El caso de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV (1452-1500)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 42 (2015), pp. 199-293.
- «Las imposiciones económicas de la ciudad de Córdoba en tiempos de Enrique IV. Un mecanismo de influencia de las oligarquías urbanas», *Roda da Fortuna. Revista Electrónica sobre Antigüedade e Medievo*. Actas III Congreso Internacional de Jóvenes Medievalistas Ciudad de Cáceres, vol. 4, 1-1 (2015), pp. 379-410.
- MAZO ROMERO, Fernando: «Tensiones sociales en el municipio cordobés en la primera mitad del siglo XV», *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía medieval*, II, Córdoba, 1978, pp. 85-112.
- MELLADO RODRÍGUEZ, Joaquín: «Los textos del fuero de Córdoba y la regulación de los oficios municipales», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 118 (1990), pp. 9-74.
- «El fuero de Córdoba: edición crítica y traducción», *Arbor: Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 654 (2000), pp. 191-231.
- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: «Córdoba y su campiña. Una comarca fronteriza al comienzo del siglo XV», *Cuadernos de Estudios Medievales*, 1 (1973), pp. 9-33.
- NIETO CUMPLIDO, Manuel: «Luchas nobiliarias y movimientos populares en Córdoba a fines del siglo XIV», *Tres estudios de Historia Medieval Andaluza*, Córdoba, 1977, pp. 13-65.
- *Orígenes del regionalismo andaluz (1235-1325)*, Córdoba, 1979.
- *Historia de Córdoba. II. Islam y Cristianismo*, Córdoba, 1984.

——— *Historia de la Iglesia en Córdoba. Reconquista y Restauración (1146-1326)*, Córdoba, 1991.

——— *Corpus Mediaevale Cordubense*, tomos I-X (1106-1399), Córdoba, 2020-2021.

PINO GARCÍA, José Luis del: «Las campañas militares castellanas contra el reino de Granada durante los reinados de Juan II y Enrique IV», *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, pp. 673-684.

——— «El concejo de Córdoba a fines de la Edad Media: estructura interna y política municipal», *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), pp. 355-401.

——— «Los diputados del mes y su intervención en la vida concejil de Córdoba a fines de la Edad Media», *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos (1391-1492)*, Sevilla, 1997, pp. 1097-1106.

——— «Gobierno, salubridad e higiene en Córdoba durante el siglo XV», *Las Ordenanzas de limpieza de Córdoba (1498) y su proyección*, Córdoba, 1999, pp. 105-118.

QUINTANILLA RASO, M.^a CONCEPCIÓN: *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1979.

——— «Estructuras sociales y familiares y papel político de la nobleza cordobesa siglos XIV y XV», *Actas I Coloquio de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1982 y *En la España Medieval*, III, pp. 331-352.

——— «El dominio de las ciudades por la nobleza. El caso de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV», *En la España Medieval*, 10 (1987), pp. 109-124.

——— «Principios y estrategias de la cultura política nobiliaria. Redes de solidaridad, clientelismo y facciones en la Córdoba de fines del Medievo», *Córdoba, el Gran Capitán y su época*, Córdoba, 2003, pp. 47-74.

RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ DE MORALES, Rafael: *Historia de Córdoba desde su fundación hasta la muerte de Isabel la Católica*, IV, Córdoba, 1919.

SANZ SANCHE, Iluminado: *La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426)*, Madrid, 1988.

____ *Geografía del Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media*, Madrid, 1995.

____ «El cabildo catedralicio de Córdoba en la Edad Media», *En la España Medieval*, 23 (2000), pp. 189-264.

____ «Episcopologio medieval cordobés (siglos XIII-XV)», *Hispania Sacra*, vol. 54, 109 (2002), pp. 23-68.

VÁZQUEZ LESMES, Rafael: «Monasterio y colegiata de San Hipólito de Córdoba (1343-1399)», *Actas I Congreso Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, II, Córdoba, 1978, pp. 147-161.

____ *Córdoba y su cabildo catedralicio en la Época Moderna*, Córdoba, 1987.

VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar: «Política y rebelión en el siglo XV andaluz: la situación cordobesa ante la expedición del infante Enrique (1443-1445)», *En la España Medieval*, 34 (2011), pp. 215-228.

En la organización política de la monarquía hispánica a finales del siglo XVII y principios del XVIII, coincidiendo con el cambio de dinastía (de los Austrias a los Borbones) y con la Guerra de Sucesión a la Corona Española, se dio un cambio radical, que se podía calificar de «revolución política». Ésta consistió fundamentalmente en el paso de un poder dual del Rey con el Reino, reunido en Cortes o separado en las dieciocho ciudades castellanas de voto en Cortes, a un poder unitario de sólo el Rey como representante del poder central.

Este «poder unitario» permaneció a lo largo de los siglos XVIII-XX; y ahora, en el siglo XXI, vuelve a reaparecer con fuerza el viejo «poder dual» (Rey-Reino), si bien antes el Reino estuvo representado por los estamentos (nobiliario y eclesiástico) y en nuestro tiempo por todos los ciudadanos, al menos teóricamente, porque en la práctica gobiernan los poderosos.

Fuente: José Manuel de BERNARDO ARES, «La Córdoba cristiana desde la triple perspectiva del espacio, del tiempo y de la persona en sociedad», en *La ciudad y sus legados históricos (V). Córdoba cristiana*, Córdoba, 2021, p. 376.

